

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**



**IMPACTO SOCIOPOLÍTICO DE UN CONFLICTO
AGRARIO (ESTUDIO DE CASO DE CONFLICTO DE
TIERRAS EN LA FINCA LA MERCED, SAN MARTÍN
JILOTEPÉQUE, CHIMALTENANGO)**

WELLINGTON OMAR TELLO MARTÍNEZ

Guatemala, Julio 2009

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**IMPACTO SOCIOPOLÍTICO DE UN CONFLICTO
AGRARIO (ESTUDIO DE CASO DE CONFLICTO DE
TIERRAS EN LA FINCA LA MERCED, SAN MARTÍN
JILOTEPÉQUE, CHIMALTENANGO)**

TESIS

**Presentada al Consejo Directivo de la Escuela de
Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de
Guatemala**

Por:

WELLINGTON OMAR TELLO MARTÍNEZ

**Al conferirse el Título Profesional de
SOCIÓLOGO**

**En el Grado Académico de
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**

Guatemala, Julio 2009

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Claudia Verónica Agreda Ajquí
VOCAL II:	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. Víctor Manuel González Robles
VOCAL V:	Br. Williams Alejandro Álvarez de León
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE
CONOCIMIENTOS**

EXAMINADOR:	Lic. Manuel Rivera Rivera
EXAMINADOR:	Lic. Jorge García Sapón
EXAMINADOR:	Lic. Aroldo Gamaliel Camposeco
EXAMINADOR:	Lic. Norman Mendoza
EXAMINADOR:	Lic. Fernando Molina

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMÉN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Lic. Juan Carlos Guzmán
EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Enrique Arriaga

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

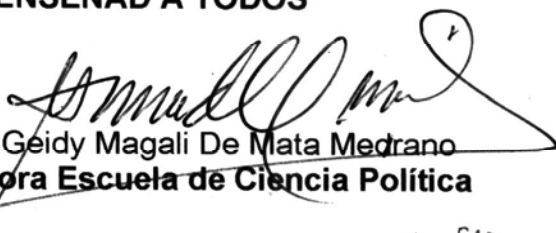
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, tres de noviembre del dos mil ocho. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **WELLINGTON OMAR TELLO
MARTÍNEZ**, carnet **No. 8810811**, inicia trámite
para la realización de su Examen de Tesis.

Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por
acompañados los documentos mencionados. Se traslada al (a la) **Coordinador
(a) de la Carrera de Sociología, Lic. Jorge Enrique Arriaga**, para que considere
la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del (de la) Asesor (a)
de tesis. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
1/i. chacón





Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

03 de noviembre de 2008.

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de tesis en el Centro de Documentación de la Escuela, el tema: **"Impacto Sociopolítico de un Conflicto Agrario (Estudio de caso de conflicto de tierras en la Finca La Merced, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango"**, propuesto por el (la) estudiante **Wellington Omar Tello Martínez**, carnet **8810811** **puede autorizarse** dado que el mismo es de importancia y trascendencia para la carrera de Sociología y no existen estudios sobre esta temática en esta Unidad Académica.

Para continuar con el proceso queda asignado como asesor (a) el (la) **Lic. Edwin Roberto Sequen**.

Sin otro particular, suscribo cordialmente,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Enrique Arriaga
Coordinador Área Sociología
Jornada Nocturna

c.c.: Archivo
2/i. chacón



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

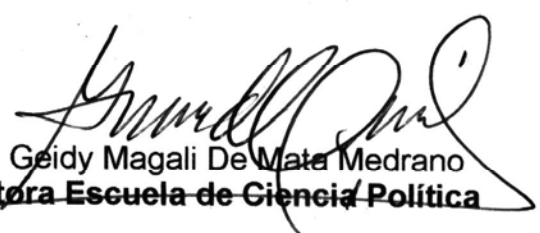
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, tres de noviembre del dos mil ocho. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **WELLINGTON OMAR TELLO
MARTÍNEZ**, carnet No. **8810811**, continúa
trámite para la realización de su Examen de
Tesis.

- Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera, Lic. Jorge Enrique Arriaga pase al (a la) Coordinador (a) de Metodología, **Lic. (Licda.) Carlos Enrique López Chávez**, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/i. chacón





Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

03 de noviembre 2008.

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio del a presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el diseño de Tesis (de la) estudiante **Wellington Omar Tello Martínez**, carnet **8810811**, titulado **"Impacto Sociopolítico de un Conflicto Agrario (Estudio de caso de conflicto de tierras en la Finca La Merced, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango"**.

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos López'.

Lic. Carlos López Chávez
Coordinador de Metodología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/l. chacón



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, tres de noviembre del dos mil ocho. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **WELLINGTON OMAR TELLO
MARTÍNEZ**, carnet **No. 8810811**, continúa
trámite para la realización de su Examen de
Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) de Metodología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis **Lic. Edwin Roberto
Sequen**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
5/i. chacón



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala, 29 de abril de 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada señora directora:

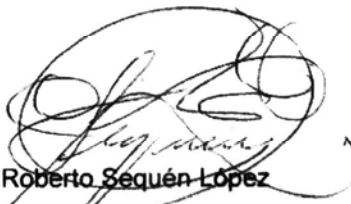
De acuerdo a la resolución emitida por esa dirección de fecha 3 de noviembre de 2,008, procedí a asesorar el trabajo de tesis del estudiante WELLINGTON OMAR TELLO MARTÍNEZ, carné número 8810811.

El trabajo realizado por el estudiante Tello Martínez pone en evidencia las contradicciones que ocurren en el agro guatemalteco y de una manera directa el problema de acceso a la tierra y sus consecuencias lo cual ha sido caracterizado de manera especial en el presente trabajo tomando como base los antagonismos en la finca La Merced ubicada en el municipio de San Martín Jilotepeque departamento de Chimaltenango.

Por lo anteriormente expuesto, me permito emitir dictamen favorable a la presente tesis ya que reúne las condiciones y requisitos exigidos por la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Edwin Roberto Sequén López
Asesor



Escuela de Ciencia Política
SECRETARIA

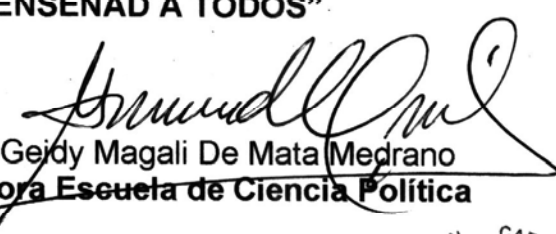
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, cuatro de mayo del año dos mil nueve.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **WELLINGTON OMAR TELLO
MARTÍNEZ**, carnet No. **88 10811**, continúa
trámite para la realización de su Examen de
Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. (Licda.) en su calidad de Asesor (a) de Tesis, pase al (a la) Lic. (Dra.) Jorge Enrique Arriaga, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Sociología, de la jornada nocturna a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según artículo setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Megrano
Directora Escuela de Ciencia Política

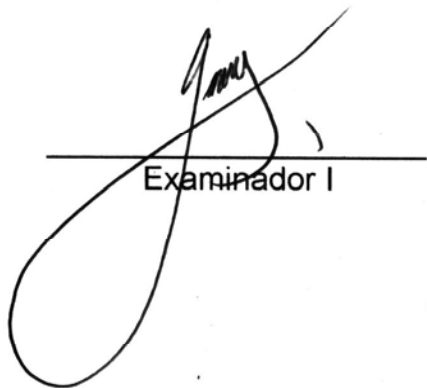
Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/i. chacón



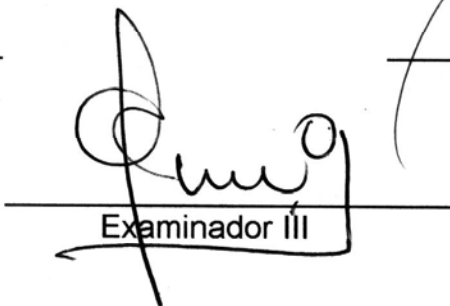


ACTA DE EVALUACION DE TESIS

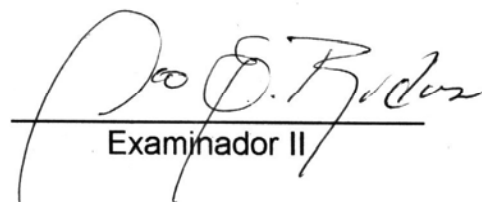
En la ciudad de Guatemala, el día martes veintiséis de mayo de dos mil nueve, se realizó la Evaluación de Tesis presentada por **WELLINGTON OMAR TELLO MARTÍNEZ** carnet No. **88-10811**, intitulada: **"IMPACTO SOCIOPOLÍTICO DE UN CONFLICTO AGRARIO (ESTUDIO DE CASO DE CONFLICTO DE TIERRAS EN LA FINCA LA MERCED, SAN MARTÍN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO)"**, para la Licenciatura de Sociología, ante el Tribunal Examinador integrado por: 1) Lic. Juan Carlos Guzmán; 2) Lic. Francisco Ernesto Rodas y 3) Lic. Jorge Enrique Arriaga, Coordinador (a) de la Carrera de Sociología, jornada nocturna. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha Evaluación y consideraron que para su respectiva aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Examinador I



Examinador III



Examinador II

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7b/i. chacón



ACTA DE EVALUACION DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el ocho de julio del año dos mil nueve, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por la terna examinadora del examen de defensa de tesis, conformada por: 1) Lic. Juan Carlos Guzmán; 2) Lic. Francisco Ernesto Rodas y 3) Lic. Jorge Enrique Arriaga, Coordinador (a) de la Carrera de Sociología, jornada nocturna, quedando el título de la tesis como: **"IMPACTO SOCIOPOLÍTICO DE UN CONFLICTO AGRARIO (ESTUDIO DE CASO DE CONFLICTO DE TIERRAS EN LA FINCA LA MERCED, SAN MARTÍN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO)"**, presentado por el (la) alumno (a) **Wellington Omar Tello Martínez**, carnet No. **8010811**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.


Lic. Jorge Enrique Arriaga
Coordinador Área Sociología
Jornada Nocturna

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7c/i. chacón



Escuela de Ciencia Política
SECRETARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, ocho de julio del año dos mil nueve. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **WELLINGTON OMAR TELLO MARTÍNEZ** carnet No. **8010811**, continúa trámite para la realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido dictamen **favorable** por parte del Tribunal que escuchó y evaluó la defensa de tesis, según artículo setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política, procede continuar trámite para impresión de trabajo de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Enrique Arriaga
**Coordinador Sociología
Jornada Nocturna**

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
8/i. chacón



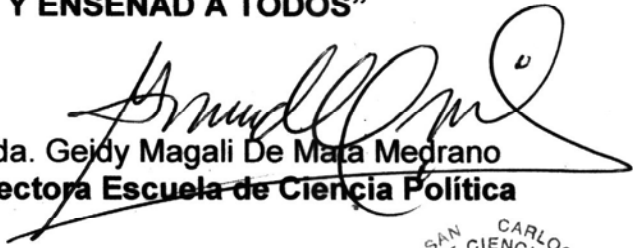
Escuela de Ciencia Política
SECRETARIA

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, ocho de julio del año dos mil nueve. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **WELLINGTON OMAR TELLO MARTÍNEZ** carnet No. **8010811**, titulado: **"IMPACTO SOCIOPOLÍTICO DE UN CONFLICTO AGRARIO (ESTUDIO DE CASO DE CONFLICTO DE TIERRAS EN LA FINCA LA MERCED, SAN MARTÍN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO)"**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/i. chacón



ACTO QUE DEDICO:

Al pueblo de Guatemala, quien de manera permanente sufre la problemática agraria, con la esperanza de que se realicen cambios políticos y sociales que favorezcan su resolución.

AGRADECIMIENTOS

A los campesinos de la Finca La Merced, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, por sus testimonios valiosos en la lucha por adquirir un pedazo de tierra para su sobrevivencia.

A la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, porque me dio la oportunidad de conocer la situación social, económica, política y cultural de Guatemala, formándome como un profesional con conciencia social y con alto nivel académico.

A mis asesores de tesis, Licenciado Roberto Sequen y Licenciado Jorge Arriaga, porque con su apoyo y orientación fue posible la realización de esta investigación.

A mis padres, Mario Roberto Tello y Martha Cecilia Martínez, por su cariño, ejemplo y apoyo incondicional en mis estudios universitarios para alcanzar mis metas como profesional.

A mi esposa Rosa Anabela, a mis hijos Ernesto y Pablo, por su cariño, apoyo y comprensión.

A mi demás familia, especialmente a mis hermanos Juan Carlos, Marito, Johanna, Ronald y Manuel, por sus consejos y apoyo moral.

A mis amigos, por brindarme ánimo, especialmente a Ingrid Elizondo, quien además me apoyó para seguir adelante y perseverar hasta concluir con esta meta.

Finalmente, a todas las demás personas e instituciones que contribuyeron de alguna manera en la realización de esta tesis de grado, brindando información, opiniones y sugerencias.

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO I	
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.2 OBJETIVOS	3
1.2.1 Objetivo General	3
1.2.2 Objetivos Específicos	3
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.4.1 Unidad de Análisis	5
1.4.2 Delimitación temporal	5
1.4.3 Delimitación espacial	5
1.5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
CAPITULO II	9
MARCO TEÓRICO	9
2.1 IMPACTO SOCIOPOLÍTICO	9
2.2 POLÍTICA AGRARIA	10
2.3 ESTRUCTURA AGRARIA	12
2.4 CONFLICTOS AGRARIOS	17
2.4.1 Definición de Conflicto	17
2.4.2 Conflicto Agrario	19
2.5 CAUSAS QUE ORIGINAN LOS CONFLICTOS AGRARIOS	21
2.6 ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CONFLICTOS AGRARIOS	22
2.7 TEORÍAS SOCIOLOGICAS	23
2.7.1 Marxismo Estructural	24
2.7.2 Marxismo	24

	Página
CAPITULO III	
ESTRATEGIA METODOLOGICA	29
3.1 TIPO DE ESTUDIO	29
3.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	30
3.2.1 Técnicas de gabinete	30
3.2.2 Técnicas de campo	31
3.3 ANÁLISIS DE VARIABLES E INDICADORES	33
 CAPITULO IV	
PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	35
4.1 Antecedentes Históricos de la Finca La Merced	35
4.2 Historia del conflicto	39
4.3 Intervención institucional	43
 CAPÍTULO V	
ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIOPOLÍTICO	46
5.1 RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE VARIABLES E INDICADORES	46
5.2 RELACIONES DE PODER	47
5.3 MANIFESTACIONES DEL CONFLICTO	53
5.4 ASPECTOS JURÍDICOS	57
 5.5 ASPECTO INSTITUCIONAL	60
5.5.1 Resumen de las políticas institucionales	61
5.5.2 Identificación del equipo de trabajo que condujo el proceso de cambio.	62
5.5.3 Objetivos de la intervención en el presente conflicto	62
 5.6 EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL EN EL CONFLICTO	62
5.6.1 Nombre de la Institución que atendió el conflicto	62
5.6.2 Acciones Realizadas	63
5.6.3 Resultados Obtenidos	63
5.6.4 Evaluación de los Resultados	64

	Página
5.7 EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ACOMPAÑANTE	66
5.7.1 Nombre de la organización que acompañó el conflicto	66
5.7.2 Acciones Realizadas	66
5.7.3 Resultados Obtenidos	66
5.7.4 Evaluación de los Resultados	67
CONCLUSIONES	69
RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFÍA	74
APENDICES	77
Apéndice 1	78
Cuadro 1	
Análisis de Variables e Indicadores	
Apéndice 2	79
Cuadro 2	
Análisis de Actores	
Anexo 3	80
Cuadro 3	
Análisis de Poder	
Apéndice 4	81
Guía de toma de datos de Historia de Vida conflicto Finca La Merced San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	
Apéndice 5	82
Sistematización de toma de datos de Historia de Vida conflicto Finca La Merced, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	
Apéndice 6	84
Entrevista Actores Finca La Merced	
Apéndice 7	87
Vaciado de entrevista actores Finca La Merced, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	
Apéndice 8	89
Instrumentos de Análisis de Variables	

INTRODUCCIÓN

La conflictividad que se genera en torno a las disputas sobre tierras en Guatemala tiene raíces históricas, sociales y políticas, las cuales se manifiestan actualmente en demandas del sector campesino e indígena de las áreas rurales, así como de las entidades civiles acompañantes y observadores internacionales, que solicitan la atención del Estado para su resolución efectiva.

Se observa que, a pesar de las acciones del Estado y organizaciones civiles, aún persisten hasta nuestros días, factores sociopolíticos que afectan la resolución de los conflictos agrarios, por lo que se consideró importante abordar el tema desde una perspectiva sociológica.

El presente Informe de Investigación estableció como objetivo principal, determinar el impacto sociopolítico del conflicto agrario denominado “Finca La Merced”, ubicado en el municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.

Al construir y sistematizar conocimientos documentados de un caso real y representativo de los efectos sociales y políticos de un conflicto agrario, se está contribuyendo a ejemplificar de una mejor manera cuales son los efectos de las acciones que realizan los actores involucrados en las disputas por la tierra, específicamente, las realizadas por instituciones del estado y organizaciones civiles acompañantes.

Para realizar esta investigación, se procedió a diseñar un proyecto que reuniera los requisitos básicos que orientaran en su ejecución, como el planteamiento del problema, su delimitación y justificación, así como el establecimiento de objetivos. Además, se construyó el respaldo teórico que igualmente, dirigió el enfoque sociológico que tuvo el estudio, el cual sería orientado al Marxismo y al Marxismo Estructural, con énfasis en el primero. Lo anterior se encuentra detallado en los Capítulos I “Diseño de Investigación” y, Capítulo II “Marco Teórico”, del presente informe.

En cuanto a la metodología que se utilizó, contenida en el Capítulo III “Estrategia Metodológica”, se determinó que la investigación sería de tipo exploratorio, pues su objetivo era abordar el tema en forma objetiva, debido a que la información que se tiene del mismo, por lo general, es brindada desde el punto de vista del Estado o de alguna organización acompañante. El tipo de análisis fue el tipo diacrónico, para establecer las causas y relaciones del fenómeno objeto de estudio.

Se procedió a recopilar información del conflicto directamente de las partes involucradas en este, utilizando diversas técnicas e instrumentos, como la Historia de Vida, entrevistas y el análisis documental.

Posteriormente, para sistematizar esta información y ayudar en el análisis de las variables que determinarían cuáles eran los efectos del impacto sociopolítico, se utilizaron instrumentos específicos, como el cuadro de análisis de variables e indicadores, el cuadro de análisis de actores, la matriz de análisis de poder, el cuadro de análisis de actores institucionales, y el cuadro de acciones y resultados.

El resultado del análisis de la información obtenida, inicia en el Capítulo IV “Presentación y Análisis de Resultados”, donde se explican, en base a lo narrado por los actores y la documentación investigada, los antecedentes históricos de la finca, del conflicto y de la intervención institucional. Luego, se realizó el “Análisis del Impacto Sociopolítico”, contenida en el Capítulo V, donde, en base a los datos recopilados, se hace una referencia analítica de cada una de las variables que establecían la dimensión del impacto sociopolítico del caso objeto de estudio.

Entre las conclusiones más relevantes, derivadas del proceso de investigación, tenemos las siguientes:

❖ Los efectos sociopolíticos derivados del conflicto de tierras entre campesinos y propietarios de la finca La Merced, se evidencian principalmente en la lucha de poderes entre dos clases sociales, con la finalidad de obtener y

mantener el recurso tierra. Para los propietarios de la finca (la burguesía agraria), esto significaba conservar sus tierras y recabar el mayor excedente económico derivado de la producción de las mismas por medio de la explotación del trabajo del campesino proletario. Para el sector campesino obrero, la lucha por la tierra era necesaria para su sostenimiento económico, con la consiguiente atención de grupos civiles organizados que apoyan a los más desfavorecidos, en este caso CONIC, quien como organización civil realizó acciones de incidencia política a favor de este grupo campesino, con el objetivo de presionar al Gobierno para que intervenga en la solución al conflicto de manera pronta y oportuna.

❖ Las causas sociopolíticas que originaron el conflicto entre propietarios y trabajadores de la finca La Merced, San Martín Jilotepéque, Chimaltenango, son derivadas de la estructura latifundista en la tenencia, uso y propiedad de la tierra, así como por la conformación de un sistema laboral que beneficiaba principalmente a los dueños de los medios de producción, tomando a los campesinos como mozos colonos con el objeto de mantener las fuerzas productivas dentro de las propiedades, con bajos salarios (que fueron generando descontento entre los trabajadores), y limitando además, la facultad de elegir ser propietario de parcelas o trabajador de la finca, al ser este último para la gran mayoría, el único recurso cercano disponible como fuente de ingresos económicos.

❖ Un cambio en la estructura agraria del país fue uno de los motivos para que surgiera el Conflicto Armado Interno en Guatemala, el cual afectó en gran medida el área de San Martín Jilotepéque, Chimaltenango. Se considera que este suceso agudizó aún más la lucha de clases, además que se fue formando una cultura de violencia, en donde las fuerzas armadas reprimían cualquier movimiento campesino que pretendiera tierra de las grandes fincas, obligando así a mantener las estructuras agrarias que favorecían el latifundismo. Tal es el caso de los campesinos de la Finca La Merced, quienes a pesar del hecho de tener parcelas en uso por más de 100 años, esta había sido condicionada al pago de arrendamiento, limitando su desarrollo como propietarios de tierra y de los beneficios que conlleva.

CAPITULO I

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

La conflictividad agraria es un tema que forma parte de la historia de Guatemala, y que abarca sus contextos social, económico y político. Desde la época de la invasión española, y los otros momentos históricos posteriores a la Independencia, hasta nuestros días, la lucha por la tierra (considerada el medio principal de poder y riqueza), ha generado conflictos entre personas particulares, entre grupos, entre comunidades y pueblos enteros.

En cada época histórica, los grupos dominantes han creado y ejecutado sistemas de apropiación y explotación de la tierra, a través del trabajo forzado o barato de los grupos menos favorecidos, generando desigualdad en el aprovechamiento y goce de las ganancias obtenidas. Esta estructura ha persistido hasta el presente, permaneciendo la producción de la tierra a costa de la fuerza de trabajo forzada, cuya distribución se ha realizado a través de tierras nacionales, latifundios, minifundios y tierras comunales.

La agricultura permanece en la actualidad como la principal fuente de producción del país, por lo que la tenencia, uso y propiedad de la tierra, es una de las preocupaciones mayores de la población del área rural. Las condiciones de pobreza del sector campesino, la demanda demográfica de áreas de tierra para vivienda y producción, la desigualdad en la distribución de la tierra, el modelo de desarrollo económico del país, concentrador de riqueza que beneficia a un pequeño sector, un sistema de catastro que apenas inicia y en el cual no se le ha dado la importancia para que agilice el proceso de ordenamiento y legalidad de la propiedad de las tierras en el país, el desconocimiento y/o negligencia de muchos poseedores de tierra para legalizar sus terrenos, entre otros, son los factores que más inciden en el surgimiento de los conflictos agrarios.

La población guatemalteca genera altas expectativas respecto a las políticas agrarias del Estado, pues se espera que éste, como ente jurídico que ha sido delegado para resolver los problemas dimensionales de las diversas áreas del país, formule estrategias de resolución de la conflictividad agraria, especialmente referente a la certeza jurídica de la tierra, y en la resolución de las disputas en relación a la tenencia, uso y propiedad de la tierra, tanto para vivienda como para actividades agrícolas, forestales y/o pecuarias.

Los grupos civiles y las organizaciones que los acompañan exigen al Estado el cumplimiento de su papel como garante de los derechos y promotor del desarrollo, atribuciones que se mencionan en la Constitución Política de la República de Guatemala y que se reafirman en los compromisos adquiridos suscritos en los Acuerdos de Paz, especialmente los referentes a los Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en la que se plantean acciones concretas del Estado en la resolución de los conflictos agrarios.

A pesar de las declaraciones realizadas por personeros del Estado, en las que se asegura que se están ejecutando acciones efectivas en vías de la resolución de los conflictos, los resultados visibles no son suficientes para convencer a los sectores civiles de que el problema agrario se está resolviendo.

El presente informe de Investigación tiene como finalidad el presentar un proyecto de análisis del impacto social y político que ha generado las acciones de las diferentes entidades estatales que han participado en la atención y proceso de resolución de un conflicto agrario, específicamente, del caso denominado Finca La Merced, ubicado en el municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.

Se considera que con esta investigación, se podrá ejemplificar la intervención del Estado en un aspecto de la conflictividad agraria, como lo es la disputa por la tierra entre campesinos y propietarios de fincas.

1.2 OBJETIVOS

Los objetivos que pretendió alcanzar la presente investigación son los siguientes:

1.2.1 Objetivo General

- Establecer el impacto sociopolítico del Conflicto Agrario denominado Finca La Merced, ubicado en el Municipio de San Martín Jilotépeque, Departamento de Chimaltenango.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Conocer las causas sociopolíticas que originaron el conflicto entre propietarios y trabajadores de la finca La Merced, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.
- Determinar los efectos sociopolíticos de la estructura agraria del país en el conflicto objeto de estudio.
- Establecer las acciones que ha realizado el Estado para resolver este conflicto.
- Analizar la participación de entidades acompañantes en la resolución del conflicto del caso en estudio.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Se ha observado a través de la experiencia adquirida del investigador en el área de resolución y transformación de conflictos agrarios, existen componentes sociales y políticos relacionados con la estructura agraria del país, que junto a un ambiente coyuntural particular, según la región donde se desarrolle, dificultan la solución de los conflictos de tierra, pese a las acciones civiles y gubernamentales realizadas en torno al tema.

Los conflictos agrarios tienen múltiples etapas donde se interrelacionan diversos factores, por lo que su análisis se torna complejo. Su estudio no puede ser abordado de manera superflua, por lo que se necesita de una investigación extensiva y profunda para obtener un conocimiento amplio y verídico de la estructura agraria del país, así como de su relación con las causas y el desarrollo de los conflictos de tierra.

Se han realizado algunos análisis sobre el tema de conflictividad agraria de parte de organizaciones civiles y campesinas, y por supuesto, hay informes de entidades gubernamentales. Sin embargo, los informes de estas organizaciones generalmente señalan al Gobierno de falta de acciones efectivas en la resolución de la problemática, además que les dan un carácter de vulnerabilidad a las comunidades afectadas y las excusan de responsabilidad en la creación y mantenimiento de los conflictos. Además, estas organizaciones refieren que los informes gubernamentales describen la problemática en forma parcial y que los datos que presentan no reflejan la magnitud real del problema.

En nuestro país, son pocos los estudios que analizan los conflictos de tierra tomando en cuenta todos los puntos de vista de los diferentes actores que participan en la dinámica de la misma; sin embargo, en esta investigación se tomará la participación de los distintos actores políticos así como de los actores organizados y no organizados de la sociedad civil.

El tema cumple con ser pertinente y actual, en vista que los conflictos agrarios limitan el desarrollo social del país, afectando principalmente el bienestar del sector rural, campesino e indígena, de la población guatemalteca.

La presente investigación se realiza con la finalidad de colaborar en la obtención de información sobre el impacto sociopolítico de un caso específico de conflicto de tierras, a través de un estudio de las consecuencias, en las áreas social y política, de las acciones que los grupos involucrados han tomado durante todo el proceso del conflicto, incluyendo los procedimientos gubernamentales orientados a resolverlo.

Se pretende que, con los resultados de esta investigación se logre beneficiar al sector académico de índole social, dirigentes de grupos indígenas y/o campesinos, organizaciones civiles que velan por mejorar las condiciones de desarrollo rural del país, así como agrupaciones sociopolíticas y entidades gubernamentales, al contar con información que les permita elaborar estrategias de atención y nuevas políticas sociales que sean efectivas en la resolución de la conflictividad agraria.

1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.4.1 Unidad de Análisis

Para realizar la presente investigación, se tomó como unidad de análisis el caso denominado “Finca La Merced”, se estudiaron las opiniones de las personas, grupos y entidades involucradas, sus interrelaciones, así como los diferentes elementos que generaron el conflicto, sus efectos y la participación del Estado en su resolución. Se considera que este caso reúne diversos factores sociales y políticos que favorecen el alcanzar los objetivos propuestos para el análisis del tema.

1.4.2 Delimitación temporal

El caso mencionado se estudió, principalmente, desde el período en que el conflicto se hizo manifiesto ante una entidad gubernamental, es decir, desde el año 1999 hasta el año 2008.

1.4.3 Delimitación espacial

El caso denominado “Finca La Merced”, se encuentra ubicado en el municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.

1.5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Entre los dilemas sociales del país que más requieren de la atención del Estado, se encuentra la conflictividad agraria, dentro de la cual se encuentra la problemática sobre la tenencia, uso y propiedad de tierra, tanto para vivienda como para uso agrícola, forestal y/o pecuario.

Los sectores campesino e indígena, así como organizaciones civiles nacionales e internacionales, han expresado en múltiples oportunidades y de distintas maneras, que se necesita de una efectiva atención política de la conflictividad agraria.

Dentro de sus planteamientos, mencionan las pocas oportunidades de acceso a la tierra (la cual es considerada la base del desarrollo económico de las familias rurales), el despojo de tierras privadas y comunales de poblaciones indígenas, los altos precios de los terrenos, la desigual distribución de la tierra, el aumento demográfico y la escasez de tierra disponible para las nuevas familias, el incumplimiento de los propietarios de las fincas en el pago de las prestaciones y de salarios a sus trabajadores, daños de empresas privadas al medio ambiente, privatización de áreas comunales o de reserva natural, entre otros.

Los grupos civiles y las organizaciones que los acompañan exigen al Estado el cumplimiento de su papel como garante de los derechos y promotor del desarrollo, atribuciones que se mencionan en la Constitución de la República y que se reafirman en los compromisos adquiridos suscritos en los Acuerdos de Paz en el año 1996, especialmente los referentes a los Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en la que se plantean acciones concretas del Estado en la resolución de los conflictos agrarios.

A pesar de las declaraciones realizadas por personeros del Estado, en las que se asegura que se están ejecutando acciones efectivas en vías de la resolución de los conflictos, los resultados visibles no son suficientes para convencer a los sectores civiles de que el problema agrario se está resolviendo.

Según las anteriores y diferentes opiniones acerca de los conflictos agrarios, resulta importante establecer, en forma fidedigna, la situación real en torno al alcance de las actividades sociopolíticas dirigidas a resolver las disputas de tierra, surgiendo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto sociopolítico de un conflicto de tierras?

Se consideró que a través de una investigación para analizar un caso particular de esta problemática, se podría lograr dar una respuesta a este cuestionamiento de cuáles son los efectos políticos y sociales derivados de las controversias en torno a la tierra.

A través de la experiencia del investigador, se observó que uno de los casos más representativos de los conflictos de tierras es el que se encuentra en la Finca La Merced, ubicada en el Municipio de San Martín Jilotepeque, Departamento de Chimaltenango, ya que contiene los elementos referidos en los párrafos anteriores.

Con la finalidad de concretizar el planteamiento del problema de esta investigación, se formuló la principal interrogante:

¿Cuál es el impacto sociopolítico del conflicto agrario denominado Finca La Merced, ubicado en el Municipio de San Martín Jilotepeque, Departamento de Chimaltenango?

Para encontrar la respuesta a la anterior pregunta, se formularon también los siguientes cuestionamientos:

¿Cuáles son las causas sociopolíticas que originaron el conflicto entre propietarios y trabajadores de la finca La Merced, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango?

¿Cuáles son los efectos sociopolíticos de la estructura agraria del país en el conflicto objeto de estudio?

¿Cuáles son las acciones que ha realizado el Estado para resolver este conflicto y cuál ha sido su efectividad?

¿Cómo ha sido la participación de entidades acompañantes en la resolución del conflicto del caso en estudio?

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 IMPACTO SOCIOPOLÍTICO

El término **impacto**, proviene de la voz “*impactus*”, del latín tardío y significa, en su tercera acepción, “*impresión o efecto muy intensos dejados en alguien o en algo por cualquier acción o suceso*”¹. Podría decirse entonces, que la palabra “impacto” se refiere a los efectos de una acción, que pueden ser los cambios, tanto positivos como negativos, producidos por la misma.

El término **sociopolítico**, se refiere a la combinación de los factores social y político. La palabra *social* viene del latín “*sociales*”, que significa afable. En sociología, el vocablo social “se aplica a las relaciones que se producen a modo de procesos, entre personas (interacciones), a las acciones recíprocamente orientadas a las personas y a las formaciones que surgen de relaciones relativamente estables entre personas. Estas relaciones, acciones y formaciones, depositadas en el conjunto de la sociedad suponen tanto cooperación como conflicto”².

Según el Diccionario de Sociología de Henry Pratt³, **social** es “lo que se refiere a las relaciones recíprocas de seres humanos en interacción, ya sea como individuos o como grupos. Término amplio que comprende todos los fenómenos que constituyen la materia de estudio de la sociología.”

Según la teoría de Niklas Luhman⁴, el término **política** “está relacionada estrechamente con el proceso y con la utilización del poder, que permite realizar la función de la misma política”. Agrega que también se refiere a “un sistema de la sociedad diferenciada por funciones. Su función específica es

¹ Moliner, María. *Diccionario de uso del español*. Editorial Gredos. España, 1988. p. 834.

² Hillman, Karl – Heinz. *Diccionario Enciclopédico de Sociología*. Herder Editorial. 2ª. Impresión. España, 2005. p. 827.

³ Pratt Fairchild, Henry. *Diccionario de Sociología*. Fondo de Cultura Económica. 1ª. Reimpresión. México, 1999. p. 279.

⁴ Corsi, Giancarlo; Elena Espósito y Claudio Barali. *Glosario sobre la teoría social de Niklas Luhmann*. Editorial Anthropos, 1ª. Edición en español. México, 1996. p. 128.

aportar para la sociedad la capacidad de decidir de una manera colectivamente vinculante”. La política está relacionada con la obtención y el uso del poder, que permite realizar las funciones que le fueron conferidas por la misma sociedad.

Para la sociología, la política permite aclarar las relaciones que median entre las instituciones políticas y el sistema social en su conjunto. Estas concepciones son objeto de estudio de la sociología política, pues esta rama de la sociología investiga, respecto a lo social, todo lo concerniente a las relaciones, las influencias recíprocas y la interdependencia entre ideologías, sistemas de valores, intereses, sistemas económicos, estructuras sociales, formaciones sociales y pautas de conducta, así como en lo político: el orden político estatal, sistemas de dominación, instituciones y procesos de poder y decisión⁵.

Uniendo los tres vocablos descritos anteriormente (impacto, social y político), para efectos de esta investigación, definiremos el término ***impacto sociopolítico*** como *los efectos, tanto negativos como positivos, que son el resultado de las relaciones, sistemas y estructuras de una sociedad, incluyendo las relacionadas con el poder y toma de decisiones de las instituciones y otras entidades o personas designadas por la misma sociedad o que han surgido como parte del sistema y que tienen también participación en el poder dentro de esta.* Las relaciones sociales a las que se refiere pueden darse dentro de un contexto armonioso como conflictivo, dependiendo de las circunstancias y grupos sociales involucrados.

2.2 POLÍTICA AGRARIA

La definición del término “política” ya fue establecida en los párrafos anteriores, por lo que procederá a establecer el significado del vocablo “agrario”, para luego brindar una interpretación en conjunto de ambas palabras.

⁵ Hillman, Kart – Heinz. Op. Cit. p. 911.

Para definir el vocablo **agrario**, primero se necesita diferenciarlo de lo **agrícola**. La palabra *agrícola*, se refiere a todo lo que pertenece o se relaciona con la agricultura, una actividad de producción que en algunas sociedades es la base de un medio de subsistencia de un gran porcentaje de su población. El vocablo *agrario* tiene otra connotación más amplia, pues como se menciona en textos de derecho agrario, “viene del latín *agrarius*, de *ager*, *agri*, que quiere decir campo. En este sentido, lo agrario designaría todo lo perteneciente o relativo al campo (...), toda la geografía rústica y los fenómenos que sobre ella recaen, especialmente la acción humana en su más amplia significación”.⁶ Es importante precisar que cuando se hace referencia al término **agrario**, no se habla de productos agrícolas, sino de los aspectos humano y social que conforman la fuerza de trabajo y las relaciones de todas las actividades concernientes a la tierra.

Estas relaciones incluyen aspectos como la forma de producción que predomina (modo feudal o semifeudal, capitalista, etc.) en determinado grupo social, bajo el dominio de quien o quienes se encuentran los medios de producción, quien o quienes acaparan la dirección y los asuntos políticos relacionados, que grupo desempeña la mano de obra, la manera y magnitud en que se distribuye la riqueza derivada de los ingresos de producción, y finalmente la normativa que una sociedad establece en relación estas actividades.

Según la definición de política que se estableció anteriormente, la misma está relacionada con la obtención y el uso del poder, que permite realizar las funciones que le fueron conferidas por la misma sociedad. En la sociedad guatemalteca, esta función ha sido delegada al Estado, que lo conforman representantes de la sociedad que cumplen las tres funciones principales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y que ejecutan las decisiones y actividades necesarias para el funcionamiento de las actividades macrosociales del país.

Utilizando las definiciones anteriores, se conceptualiza el término **política agraria** para definir el conjunto de decisiones de personas o grupos que

⁶ Castañeda Paz, Mario Vinicio. *Reforma Agraria, Derecho Agrario. Legislación, Comentarios y Selección de Textos*. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Noviembre, 1981. p. 36.

ejercen el gobierno de una sociedad, con el objetivo de atender los aspectos relativos a la tierra (tenencia, propiedad, uso, etc.) que está dentro de su jurisdicción.

2.3 ESTRUCTURA AGRARIA

Antes de especificar este concepto, se realizará un análisis de sus componentes por separado. La palabra agrario ya fue definido anteriormente, por lo que se explicará el significado de la palabra **Estructura**, que se refiere a una “organización de partes, de relativa permanencia o persistencia, capaz de actuar, como tal, de determinada manera y cuyo tipo se define por las clases de acción que puede emprender”⁷.

Para el sociólogo Niklas Luhman y sus seguidores, la estructura es una condición que delimita el ámbito de relación de las operaciones de un sistema. Sistema se refiere en este caso, a operaciones que son producidas continuamente por una sociedad. Las estructuras se conforman mediante la repetición de identidad de un sistema, pues se vuelven significativos para los miembros de una sociedad en particular. Las estructuras se mantienen si se repiten y condensan en diversas situaciones operativas, de otra manera caen en el olvido⁸.

Existen otras concepciones similares de otros teóricos de la sociología, para definir lo que es una estructura. Según Herbert Spencer, sociólogo británico, la estructura “se refiere al resultado de un proceso de diferenciación de las partes constitutivas del organismo social global en órganos particulares, cuya subsistencia es posible gracias a la mutua interdependencia en función del todo”⁹.

⁷ Pratt Fairchild, Henry. Op. Cit. p. 114.

⁸ Corsi, Giancarlo; Elena Espósito y Claudio Barali. Op. Cit. p. 73

⁹ Demarchi, Franco y Aldo Ellena. *Diccionario de Sociología*. Ediciones Paulinas. España, 1986. p. 663

Por su parte, Emile Durkeim, fundador de la escuela francesa de sociología, en su estudio sobre la morfología social, identifica la estructura con el sustrato de procesos normales constantes y generales, presentes en las sociedades¹⁰.

Según Karl Marx, la estructura social fundamental consistía en las relaciones de producción; ellas condicionan, a través de varias mediaciones, todas las demás relaciones de una sociedad. Marx y Engels conceptualizan la estructura como “el conjunto de las relaciones de producción, visto como base económica de la sociedad y, en segundo término, otros conjuntos de relaciones materiales necesarias para la producción y reproducción social del ser humano”¹¹.

De esta conceptualización se deriva el de estructura social, que vincula por un lado, las fuerzas productivas con las relaciones de producción; por el otro, las relaciones de producción con la superestructura (el conjunto de la conciencia social y de la cultura jurídica, política, filosófica, religiosa congruente con ellas). El primer tipo de estructura social se llama modo de producción; el segundo más amplio, formación económico-social. En ambos casos, es decir, ya se trate de la estructura interna de las relaciones de producción o de estructuras más amplias de las que las relaciones de producción son sólo un componente, el concepto remite a una teoría específica del modo como se realiza la interdependencia entre las partes¹².

Según Celso Furtado, economista brasileño e investigador sociopolítico, reconocido en el ámbito latinoamericano, una estructura agraria es “el conjunto de las relaciones sociales de producción que entablan los habitantes rurales de un país entre sí, por medio de un objeto especial: la tierra. Se considera, pues, que la estructura agraria es el conjunto de relaciones entre la población rural, la tierra que ésta trabaja y producto de este trabajo”¹³. Al ser la tierra el principal instrumento de producción, la importancia de la estructura agraria deviene del poder que da a un grupo de personas (que poseen y/o son propietarios de tierras) sobre otras (que necesitan el acceso a estas tierras).

¹⁰ Ibid. p. 664

¹¹ Gallino, Luciano. *Diccionario de Sociología*. Editorial Siglo XXI. Madrid, España. 1995. p. 410.

¹² Loc. Cit.

¹³ Celso Furtado. *Breve Introducción al Desarrollo*. FCE. México, 1983. p. 115.

Se puede establecer que los elementos fundamentales en una estructura agraria están constituidos por la forma de distribución de la fuente de riqueza, en este caso la tierra, a través de las grandes propiedades (latifundios) y las pequeñas propiedades (minifundios). Los latifundios y los minifundios son principal y más característica expresión del modo de producción capitalista predominante en Guatemala¹⁴.

Utilizando las conceptualizaciones anteriores, en la presente investigación se define el término **estructura agraria** como una *estructura social que consiste en un ordenamiento de elementos que conforman el conjunto de relaciones entre grupos, de orden social, político, económico y legislativo, en torno al uso, tenencia y propiedad de la tierra.*

Por todo lo anteriormente descrito, al analizar una estructura agraria, se toman en cuenta sus principales componentes:

Uso de la tierra

El uso de la tierra, no solamente se contempla su aprovechamiento para siembra de productos agrícolas, sino también su uso en producción pecuaria, minera, forestal, así como la conservación de flora y fauna a través de las reservas ecológicas. También contempla los medios de producción utilizados, es decir, mano de obra, tecnología y otros elementos relacionados.

Tenencia y Propiedad de la tierra

El término “Tenencia” se refiere a la posesión de tierra por parte de una persona o grupo de personas, mientras que la “Propiedad” es el reconocimiento legítimo que tiene una persona o grupo como dueño de una superficie de tierra. Una persona que posee tierra no necesariamente es su propietaria, pero si hace uso de esta y aprovecha sus recursos. Hay diversos modos en que una persona logra la posesión de la tierra; están las vías legítimas como la concesión por parte del propietario, arrendamiento, uso histórico de generaciones (especialmente en comunidades indígenas), entre otras, pero

¹⁴ Flores Alvarado, Humberto. Proletarización del campesino de Guatemala. Editorial Piedra Santa. P. 157

también las vías no legítimas que contemplan la posesión sin consentimiento y/o conocimiento del propietario, lo que en términos juristas se denomina usurpación.

Distribución de la tierra

Las diferencias en la distribución del uso, tenencia y propiedad de la tierra entre los diversos sectores de una sociedad, derivadas del sistema latifundio/minifundio predominante, provocan efectos en el aprovechamiento y consecuentemente, en la distribución de la riqueza en la población del país.

El minifundio se utiliza para denominar una finca rústica de pequeña extensión. Aunque se usa para referirse en general a las explotaciones agrarias pequeñas, en una acepción extrema se emplea para referirse a aquellas explotaciones que por su reducido tamaño, no pueden producir lo suficiente para retribuir adecuadamente a sus propietarios¹⁵.

Dentro del contexto guatemalteco, se puede mencionar que existe un número significativo de campesinos que posee pequeñas extensiones de tierra (minifundios), pero que en su mayoría, no son suficientes para cultivar productos básicos (maíz, frijol, hortalizas) para su total subsistencia.

Por otro lado, el latifundio denomina a una finca rústica de gran extensión. El uso de este término está asociado, entre otras cosas, a los problemas y conflictos sociales que ha generado. Los latifundios generan una sociedad muy polarizada, entre una escasa minoría rica y poderosa de terratenientes y una gran mayoría de trabajadores sin tierra (jornaleros)¹⁶.

El latifundio y el minifundio forman un elemento binomial, característica presente en la estructura agraria de Guatemala. La producción agrícola minifundista está dirigida al consumo familiar, y la producción latifundista a la explotación comercial y agroindustrial.

¹⁵ Giner, Salvador; Lamo de Espinzo, Emilio y Cristóbal Torres.. Diccionario de Sociología. Alianza Editorial, S.A. Madrid 1998. p. 494.

¹⁶ Ibid. p. 424.

Estructura social

El aumento en la concentración de la propiedad de la tierra (latifundios) causa el efecto de la proletarización de los campesinos que se quedan sin tierra para su propio sostenimiento.

Derivado de este proceso, en el contexto agrario capitalista guatemalteco, puede observarse que los principales grupos de la actual estructura social, son: a) los campesinos propietarios de medios de producción (minifundistas), b) los campesinos asalariados o proletarios que venden su fuerza de trabajo, ocasional y temporalmente (campesinos jornaleros) o de manera permanente (como los obreros-agrícolas) y, finalmente, c) los miembros de la burguesía, es decir, los propietarios de los principales medios de producción.¹⁷ La Burguesía Agraria cuenta con grandes extensiones de tierra la cual es utilizada para cultivos de productos de exportación y comercio local, utilizando para ello el empleo de campesinos a quien le retribuye económicamente.

Dentro de estas relaciones, el minifundio cumple la función de mantener viva a la fuerza de trabajo cuando no ha llegado la época del corte del café, algodón, caña de azúcar y otros productos menos importantes, es decir, hace subsistir a los campesinos proletarios que no cuentan con un salario como la fuente esencial de su subsistencia, pues las grandes fincas son incapaces de mantenerlas en un proceso productivo durante todo el tiempo.¹⁸

En algunas fincas, el proceso de proletarización rural ha generado un gran número de los llamados asalariados rurales permanentes, sin embargo, aún quedan vestigios, en muchas fincas, de modos precapitalistas de esta figura, recordando la modalidad de mozos colonos. El termino *mozo colono* es definido corrientemente como todo aquel productor directo que trabaja y vive en una finca determinada que no es de su propiedad y que recibe por su trabajo una retribución que puede ser monetaria, en usufructo de tierras o en especie (las raciones de maíz, frijol, sal y cal) o en formas combinadas. Es una

¹⁷ Flores Alvarado, Humberto. Op. Cit. p. 157

¹⁸ Figueroa Ibarra, Carlos. El Proletariado Rural en el Agro Guatemalteco. Editorial Universitaria. Primera edición, Septiembre de 1980. p. 111, 112

combinación de relaciones de producción de tipo capitalista con otras de tipo servil.¹⁹

Normativa o Legislación agraria

Debido a que la tenencia de la tierra ha sido motivo de conflictos entre pueblos y grupos menores de personas, las sociedades han contemplado entre sus normas, las concernientes a salvaguardar sus territorios así como propiedades privadas, al igual que el reglamento de su uso y aprovechamiento, ideando diversas modalidades a lo largo de la historia.

El sistema feudal es un ejemplo, regido por normas dictadas por los monarcas que rigen determinados reinos, precursoras de las leyes que evolucionaron hasta nuestros días conformando lo que se conoce como Derecho Agrario, es decir, “el conjunto de normas jurídicas de naturaleza económica-social, que regula la tenencia, distribución y explotación de la tierra, los recursos para lograrlo y las relaciones entre las personas que intervienen en tales actividades”²⁰, definición que da el licenciado guatemalteco César Augusto Toledo Peñate, profesional del Derecho Agrario.

2.4 CONFLICTOS AGRARIOS

2.4.1 Definición de Conflicto

Para definir lo que es un conflicto agrario, mencionaremos un concepto que plantea Eduard Vinyamata²¹ (reconocido español, Doctor en Ciencias Sociales y Conflictólogo): “El conflicto es una confrontación de intereses, percepciones o actitudes entre dos o más partes. Esta confrontación no debería interpretarse de manera negativa, ya que los conflictos poseen aspectos

¹⁹ Ibid. p. 201

²⁰ Ibid. p. 41

²¹ Vinyamata Camp, Eduard. *Manual de prevención y resolución de conflictos*. Editorial Ariel. Barcelona, 1999. p. 137.

positivos que permiten un desarrollo que beneficie a todas las partes implicadas”.

El Dr. Vinyamata expresa también que: “En las ciencias sociales, conflicto se denomina a las divergencias, tensiones, rivalidades, discrepancias, disputas y las luchas de diferente intensidad entre distintas unidades sociales: Entre (y dentro de) los roles sociales (conflicto de roles), grupos sociales, organizaciones, sectores sociales, sociedades, Estados y entidades supraestatales (por ejemplo, sistemas de alianza, bloques económicos)”.

En efecto, el conflicto es el desacuerdo entre dos o más personas, hecho que sucede continuamente en la vida de los seres humanos. Es común, el que haya divergencias de opinión, y hay algunos autores que mencionan que el conflicto es necesario para que una sociedad avance, pues un conflicto es considerado un indicador de que hay algo que no está funcionando adecuadamente y que es necesario el realizar algunas modificaciones.

Por ello, el conflicto también es un “factor fundamental para propiciar el cambio social, una expresión de las contradicciones propiciadas por factores históricos y también coyunturales entre dos o más personas o grupos culturales, sociales, económicos, políticos, ideológicos o una combinación de estos. Es decir, que no podría considerarse una sociedad sin conflictos, al ser estos inherentes a la vida social, los cuales generalmente implican cambios y pueden jugar un papel dinamizador de las relaciones sociales”²².

Sin embargo, aunque deseable, el conflicto a nivel social genera tensiones e incluso confrontaciones violentas, pues generalmente se trata de un grupo dominado que se subleva contra el grupo dominante, siendo este ultimo evasivo a cambiar las situaciones que motivan las inconformidades del primero. Por su particularidad histórica, los conflictos agrarios son los que más se manifiestan en Guatemala, tal como se explicará a continuación.

²² UVOC. Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas. *Conflictividad Agraria en las Verapaces. Una Mirada Campesina*. Fundación TULA. Foto Publicaciones. Guatemala, 2007. p. 15.

2.4.2 Conflicto Agrario

Un conflicto agrario significa una disputa por intereses y derechos sobre la tierra, entre particulares, entre grupos civiles y/o estatales.

Los conflictos de tierra son una reacción colectiva contra la concentración de la tierra y contra los mecanismos que frenan el acceso a ella; esto afecta no solo a unos cuantos individuos sino incluso a grupos enteros de comunidades. Desde una perspectiva Marxista, se podría decir que los conflictos agrarios están determinados en gran parte por los continuos procesos históricos de explotación de unos grupos sobre otros.

En Guatemala, un conflicto agrario puede entenderse como un conjunto de fenómenos agrarios que por las particularidades de la historia agraria guatemalteca mantienen una alta susceptibilidad de generar tensiones locales, a veces desembocando en la violencia²³.

Muchos de los conflictos agrarios en Guatemala tienen su raíz común en condiciones estructurales de tenencia y propiedad de la tierra configuradas en los procesos históricos, que han generado problemas estructurales que resultan de la oposición entre dos derechos sobre la tierra: uno basado en postulados de origen jurídico occidental generado por la sociedad dominante, y otro, construido en la acumulación de prácticas consuetudinarias durante más de un milenio de ocupación del territorio por los pueblos conquistados en desde el inicio del siglo XVI.

En otras palabras, esto es lo que se conoce como disputa entre 1) El derecho histórico de las poblaciones indígenas a la tierra y el territorio, y 2) El derecho que se atribuyen los propietarios terratenientes en función de la propiedad de la tierra respaldada actualmente por el Registro de la Propiedad.

²³ Camacho, Carlos. *Guía para la Investigación de los Conflictos sobre la Tierra y el Territorio en Guatemala*. FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA, Guatemala, 2003.

Un ejemplo de conflicto agrario en Guatemala lo constituye el caso denominado institucionalmente como Finca La Merced, que se ubica en el municipio de San Martín Jilotepeque, Departamento de Chimaltenango. En este conflicto, los propietarios de la Finca La Merced solicitaron en noviembre 1999 el apoyo de la entonces Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra–CONTIERRA-, entidad que tenía entre sus diversas funciones, la intervención a través de métodos alternos de resolución de conflictos, como mediación y conciliación entre las partes de un conflicto de tierras por medio de procesos de diálogo y negociación. También se brindaba la asesoría y asistencia legal a campesinos en casos de litigios judiciales donde no era posible la mediación (actualmente esta institución funciona como la Subsecretaría de Resolución de Conflictos –CONTIERA-, que pertenece a la Secretaría de Asuntos Agrarios).

El conflicto referido por los propietarios de la Finca la Merced es el siguiente: Habitantes de las comunidades de San Antonio, El Rincón, El Pericón, La Escuela, Los Cerritos, Santa Rosa, El Tempiscal, El Tablón, La Cuchilla y La Joya de Eligio que se formaron dentro de la finca La Buena Esperanza, propiedad de la Finca La Merced, les solicitaron a los propietarios que se les venda todo el inmueble, argumentando que son descendientes de mozos colonos de la finca y que también han arrendado durante muchos años tierras para cultivo y desean ahora ser dueños de las mismas y de sus áreas de vivienda.

Los propietarios refieren que están anuentes a vender una parte y que realizaron gestiones ante el INTA para que apoyara a 387 familias en la compra de la misma, pero con la creación del Fondo de Tierras en 1997, entidad que absorbió sus funciones, su solicitud fue rechazada, ocasionando molestia de parte de los campesinos, y al no llegar a otros acuerdos satisfactorios, éstos efectuaron medidas de hecho en contra de la finca y sus propietarios, quienes iniciaron procesos judiciales en contra de los dirigentes, complicando más la situación.

Por otra parte, la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas – CNOC- fue la entidad que al inicio del conflicto asesoró a los habitantes de todos los parajes, y luego una de las organizaciones que la conforman, la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina –CONIC-, continuó con el acompañamiento directo, planteando a los campesinos acciones jurídicas como la expropiación de la finca, agudizándose aun más el conflicto y radicalizando las posiciones. Con la intervención de CONTIERRA, algunas familias decidieron separarse del asesoramiento de CONIC y llegaron a negociaciones con la familia Ortega para realizar la compra de tierras, situación que complicó las relaciones entre los mismos habitantes, puesto que surgieron dos grupos: los que quieren negociar con los propietarios y los que siguen las pretensiones de CONIC de expropiar la Finca.

Finalmente, los parajes restantes que no habían aceptado la negociación anterior, aceptaron en noviembre 2005 iniciar negociaciones con los propietarios, bajo una nueva asesoría y postura de CONIC, se continuó con el proceso mediado por CONTIERRA y el apoyo de otras instituciones, como la Unidad Técnico Jurídica –UTJ- (posteriormente Registro de Información Catastral –RIC-). Se efectuaron varias reuniones entre los grupos de campesinos, sus líderes y los propietarios, hasta llegar a acuerdos satisfactorios para ambas partes. Un factor que agilizó la solución al conflicto, fue que a través del Programa de Vulnerabilidad de la Secretaría de Asuntos Agrarios, el Estado brindó en el año 2007, apoyo económico a las familias campesinas para la compra de tierra disponible aún en la Finca La Buena Esperanza. Actualmente está pendiente la distribución interna de las tierras entre las familias favorecidas.

2.5 CAUSAS QUE ORIGINAN LOS CONFLICTOS AGRARIOS

Guatemala ha basado su desarrollo económico en la acumulación de la riqueza por medio de la agricultura, la exportación del café, algodón, azúcar y cardamomo. Por otra parte el acaparamiento se hizo también con base en condiciones favorables para los productores comerciales: privilegios en cuánto

al acceso a crédito y exenciones de impuestos, acceso a grandes extensiones de tierra, un sistema de producción extensivo muy poco modernizado, salvo la producción azucarera que compensaba una abundante mano de obra.

La conocida crisis del café que se ha vivido representa la crisis del modelo agro exportador concentrador y excluyente. Tiene su inicio hace varias décadas, con la escasez de tierra, las migraciones laborales del campesinado del Altiplano, entre otras. Esta crisis en el campo tiene mucho tiempo de permanencia; la silenciosa violencia cotidiana del hambre y la miseria, solo fue mitigada por un breve tiempo por la oferta de empleos precarios en la Costa. La ruptura de articulación entre el altiplano y la Costa evidencia la fragilidad de un modelo obsoleto donde la derrota del modelo del monocultivo se hizo manifiesta. La crisis cafetalera es apenas la punta del iceberg de una situación de pobreza que perdura desde hace más de medio siglo, y que fue una de las causas del conflicto armado interno.

2.6 ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CONFLICTOS AGRARIOS

En Guatemala, los diversos Gobiernos que han surgido desde el régimen colonial hasta la nueva época iniciada tras los Acuerdos de Paz, han tratado, en apariencia, de resolver la conflictividad agraria; sin embargo, la resolución que planteaban iba encaminada generalmente a resolver mayoritariamente la problemática que afectaba a los grupos dominantes (corona española, criollos, ladinos ricos, grupos políticos gobernantes, grandes terratenientes) y fueron pocos y muy cortos los períodos en los que se intentó que los beneficios fueran verdaderamente en primer lugar a las clases más pobres del país, es decir, la campesina e indígena.

La tendencia de las élites dominantes es obtener riqueza (y acapararla) a través de la dominación y explotación de los recursos de tierra y de la mano de obra, sin interés real de cubrir las necesidades de subsistencia y desarrollo de la población rural.

Los Acuerdos de Paz entre la URNG y el Estado, firmados en el año de 1996, contienen compromisos que los Gobiernos a partir de esa fecha deben cumplir, y para tal efecto, se crearon o modificaron diversas instituciones.

Entre estas, se pueden mencionar el Fondo de Tierras –FONTIERRAS- y el actual Registro de Información Catastral –RIC- (entidad que reemplaza a la Unidad Técnico Jurídica -UTJ- PROTIERRA).

Sin embargo, la institución más relevante que ha intervenido de alguna manera en el tratamiento político encaminado a la solución del conflicto objeto de estudio es la actual Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República –SAA-, que está dividida en la Sub-Secretaría de Política Agraria y la Sub-Secretaría de Resolución de Conflictos –CONTIERRA- (anteriormente conocida como la Dependencia Presidencial para la Resolución de Conflictos sobre la Tierra –CONTIERRA-).

La SAA es la entidad delegada por el Ejecutivo, para dar atención a la conflictividad agraria, delegándole múltiples funciones, como parte de la política gubernamental para disminuir las disputas violentas por la tierra.

2.7 TEORÍAS SOCIOLOGICAS

Para realizar el estudio del caso del que es objeto la siguiente investigación, se utilizaron como base diversas teorías sociológicas, para explicar y comparar mediante una aplicación práctica de algunas de estas, los fenómenos relacionados al conflicto de tierras.

A continuación, se explicarán las concepciones más relevantes de las teorías conocidas como Marxismo Estructural y Marxismo las cuales ayudaron al análisis sociopolítico del caso en estudio de la presente investigación:

2.7.1 Marxismo Estructural

El Marxismo Estructural es una rama del neomarxismo, que fue una escuela del siglo veinte que se remonta a los primeros escritos de Karl Marx antes de la influencia de Friedrich Engels. El marxismo estructural suele relacionarse con un grupo de pensadores franceses (por ejemplo, Louis Althusser, Nicos Poulantzas y Maurice Godelier), por lo que a veces se le denomina “estructuralismo francés”. Es una fusión de dos escuelas: el marxismo y el estructuralismo²⁴.

Los marxistas estructurales perciben la importancia de la economía, también dan relevancia a otros sectores del mundo social, en especial a la política e ideológica; consideran que son estas tres las estructuras objetivas de una sociedad y no los actores humanos que componen estas estructuras. Es por ello que estudian las estructuras ocultas de la sociedad capitalista.

Aunque el marxismo estructural rechaza la investigación histórica porque refieren que esta se centra en datos empíricos e ignoran la estructura subyacente, además que para ellos es primordial el estudio de la estructura contemporánea. Esta ideología se obviará en el presente estudio y se tomará la orientación netamente marxista reflejada en la ley de Materialismo Histórico (que se explica más adelante), pues se considera que la problemática agraria del país tiene una estructura con bases históricas de origen feudalista y que en gran medida permanece oculta actualmente, a pesar de tener una apariencia capitalista.

2.7.2 Marxismo

Se conoce como **marxismo** al conjunto de doctrinas políticas y filosóficas derivadas de la obra de Karl Marx, filósofo, economista, periodista y

²⁴ Ritzer, George. *Teoría Sociológica Contemporánea*. Editorial McGraw-Hill. 1ª. Edición en español. México, 1993. p. 177

revolucionario, y de Friedrich Engels, su amigo y benefactor, quien lo ayudó en muchos de sus avances en sus teorías. Para desarrollar sus teorías, Marx y Engels se basaron en la filosofía de Georg Wilhelm Friedrich Hegel y de Ludwig Andreas Feuerbach, ambos alemanes, la economía política de Adam Smith, la economía Ricardiana y el socialismo utópico francés del siglo XIX para desarrollar una crítica de la sociedad, la cual resultó ser tanto científica como revolucionaria.

El marxismo define varios conceptos para describir los fenómenos que se dan dentro de las sociedades, de los cuales mencionaremos los que se consideran, tienen relación con los conflictos de tierras en nuestro país.

Relaciones de Producción

Las que se establecen entre aquellas personas que de una u otra forma participan en el proceso productivo y los medios de producción. Se distinguen las relaciones técnicas de producción (que se refieren al control o no control) de las relaciones sociales de producción (que implican propiedad o no propiedad sobre los medios). Tienen un carácter estático. Surgen cuando una nueva sociedad nace y son su esencia. Perduran lo que una sociedad dura. El que los hombres entren en determinadas relaciones de producción, no depende de su conciencia, sino de las condiciones materiales de vida. Depende, en última instancia, del nivel de desarrollo de las fuerzas productivas. El conjunto de las relaciones de producción de un sistema es lo que se llama Base o Infraestructura Económica.

Superestructura

En general, se entiende por superestructura al conjunto de los fenómenos jurídico-políticos e ideológicos y las instituciones que los representan. El estado, el derecho, las ideologías, las religiones, las manifestaciones artísticas, etc., son hechos sociales que se inscriben en el contexto de la superestructura de una determinada sociedad.

La base económica (infraestructura) de la sociedad determina siempre la superestructura. Marx y Engels postulan que para estudiar la sociedad no se debe partir de lo que los hombres dicen, imaginan o piensan, sino de la forma en que producen los bienes materiales necesarios para su vida. La determinación de la superestructura por la infraestructura no debe entenderse como una determinación mecánica, sino que como una determinación de última instancia; vale decir, que las condiciones económicas finalmente determinan, pero las otras instancias de la sociedad desempeñan también un papel.

Materialismo histórico

Estudio de las leyes generales que explican el desarrollo de las sociedades. La ley fundamental del Materialismo Histórico puede resumirse así: de acuerdo a las condiciones materiales que lo rodean, es decir, de acuerdo, en último término, al nivel de desarrollo de las fuerzas productivas el hombre organiza la producción de una determinada forma, entra en determinadas relaciones de producción. El conjunto de las relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, base sobre la cual se levantan las instituciones jurídicas y políticas, a las que corresponden determinadas formas de la conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general.

Se puede tomar como ejemplo el desarrollo de la agricultura a través de la historia. Primitivamente se practicaba en comunidad. La agricultura primitiva conoció distintas etapas de desarrollo técnico y económico, hasta que el modo de explotación en comunidad se transformó en un obstáculo para el progreso, es decir para el desarrollo de las fuerzas productivas.

Entonces, de la forma colectiva de propiedad del suelo se pasó a la propiedad individual del mismo y de los medios de producción agrícola, o en otras palabras se verificó un cambio en las relaciones de producción. Ello permitió un trabajo mucho más intenso y facilitó el aumento de las fuerzas productivas. Pero esta clase de economía también aparece atrasada cuando, gracias al desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas en su seno, aparecen

métodos superiores y se introduce la maquinaria en la agricultura. En las condiciones de explotación agrícola individual resulta imposible utilizar en forma eficiente los nuevos descubrimientos. Se hace necesario entonces cambiar la organización de la producción agrícola. Aparece la división del trabajo, la producción social, el trabajador asalariado. Emergen, en resumen, nuevas relaciones de producción, aparece la explotación capitalista de la tierra.

Lucha de clases

Enfrentamiento que se produce entre dos clases sociales antagónicas cuando luchan por sus intereses estratégicos de largo plazo. Por ejemplo, el interés estratégico a largo plazo de una clase dominante consiste en perpetuar su dominio, el de una clase dominada en destruir el sistema de dominación y el enfrentamiento que se produce entre ambas clases constituye la lucha de clases proclamada por el marxismo.

Marx y Engels afirman en el Manifiesto Comunista que: *"La Historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases"*²⁵. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, o sea, en términos marxistas, opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, velada algunas veces y otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases beligerantes.

Los marxistas señalan que las huelgas, manifestaciones callejeras, las tomas de fábricas, terrenos y fundos, etc., sólo pueden ser consideradas insertas en el contexto de la lucha de clases que sostiene el proletariado con la burguesía, en la medida en que el proletariado visualice como su objetivo final la destrucción de la burguesía como clase.

²⁵ Poviña, Alfredo. Diccionario de Sociología a través de los Sociólogos. Editorial Artera. Buenos Aires, 1976. p. 719.

Estado

El Estado es una de las nociones fundamentales en la doctrina marxista. Tiene mucha importancia en lo referente a la acción política de los partidos marxistas-leninistas: gran parte de las discusiones y polémicas en sus filas nace de apreciaciones diferentes acerca de esta noción.

En el uso corriente, el Estado es el término por el que se designa al poder o al gobierno de una nación; es la entidad jurídica constituida por un territorio, una población y un gobierno.

Marx opina que el Estado es la “organización de la sociedad”, de la que representa una especie de “resumen oficial”. El Estado, según Marx, “es el producto de la sociedad que ha llegado a cierto grado de desarrollo; es el instrumento del que se sirve la clase dominante para mantener simultáneamente sus privilegios y su estatus superior”²⁶.

Siguiendo este pensamiento, los marxistas señalan que el Estado, por regla general, pertenece a la clase más poderosa, la clase económicamente dominante. Por excepción, en algunos períodos las clases en lucha están tan equilibradas que el poder del Estado, como mediador aparente, adquiere cierta independencia momentánea respecto a una y otra.

²⁶ Cazeneuve, Jean y David Victoroff. *Diccionarios del Saber Moderno: La Sociología*. Ediciones El Mensajero. Bilbao, 1975. p. 146.

CAPITULO III

ESTRATEGIA METODOLOGICA

3.1 TIPO DE ESTUDIO

Para realizar la presente tesis, se utilizaron diversos métodos de estudio, pero principalmente estuvo orientada a ser un *estudio exploratorio* porque se buscó examinar un tema o problema de investigación que, según la revisión de literatura respecto al tema, ha sido poco abordado en Guatemala.

En el caso de esta investigación, el objetivo principal era determinar cuál es el impacto sociopolítico de un conflicto de tierras, es decir, analizar los efectos a nivel social y político de las acciones de los actores involucrados en el caso en estudio.

Durante el análisis también se resolvieron otras interrogantes relacionadas, tales como: cuáles son las causas sociales y políticas que han enfrentado a los propietarios y los campesinos de la finca La Merced; cuáles son los efectos sociopolíticos de la estructura agraria del país en el conflicto objeto de estudio; establecer cuáles son las acciones que ha realizado el Estado para resolver este conflicto y determinar si realmente estas acciones han sido efectivas; y, analizar cómo ha sido la participación de entidades acompañantes en la resolución del conflicto del caso en estudio.

Para tal efecto, se utilizó el recurso del análisis diacrónico, ya que este tipo de estudio se recomienda con frecuencia en análisis de conflictos de tierra, puesto que incursiona en el conjunto de causas y relaciones que durante la historia se vincularon para dar al fenómeno bajo estudio, la fisonomía que lo hace ser calificado como conflicto.

En cuanto a la teoría sociológica que se utilizó como apoyo para analizar los problemas planteados en la presente investigación, se eligió la orientación de la

escuela neomarxista conocida como Marxismo Estructural. Sin embargo, también se utiliza el Marxismo ortodoxo, debido a que muchos de los conceptos originales de Marx sobre las sociedades se adecuan a la situación histórica y actual en las áreas socioeconómica y política de nuestro país. Se consideró que estas teorías manejan elementos fundamentales para que los resultados del análisis tuvieran relevancia.

3.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas de investigación constituyen el despliegue instrumental que permite resolver las interrogantes mediante un contraste de las postulaciones del estudio con la realidad empírica. Las técnicas también corresponden a un proceso de investigación y pueden dividirse en Técnicas de Gabinete y Técnicas de Campo

3.2.1 Técnicas de gabinete

Las técnicas de gabinete son el conjunto de instrumentos de análisis que se realiza sobre la base de documentos o informaciones secundarias. Son indispensables para obtener los datos necesarios para construir el marco conceptual de la investigación y las técnicas de campo que se utilizarán en etapas posteriores.

La investigación de gabinete está presente a lo largo de todos los estudios. La presente investigación inicia por una etapa de análisis documental y continúa con la investigación de campo, realizadas durante los meses de noviembre y diciembre 2008.

Para estudiar el impacto sociopolítico del conflicto agrario en la finca la Merced, se analizó la documentación existente sobre el caso. Aquí se incluyeron tanto los estudios específicos institucionales sobre el problema, como las

informaciones sobre el contexto social, histórico, económico, cultural y político en que se desenvuelven los hechos que se analizan.

Las fuentes principales de la presente investigación fueron las instituciones del Estado que han intervenido en el conflicto (Secretaría de Asuntos Agrarios (CONTIERRA), bibliotecas, instituciones del Estado que trabajan el tema agrario, organizaciones sociales que acompañan a comunidades y grupos de campesinos en la reivindicación agraria.

Se consultaron documentos contenidos en expedientes institucionales, libros y artículos sobre el tema.

3.2.2 Técnicas de campo

A partir de los datos obtenidos en el campo, se obtienen pistas que permiten ubicar nuevas informaciones escritas y profundizar en su análisis. Las técnicas de campo se dividen en las que se utilizan para revelar información cualitativa y, en las que permiten conocer los datos cuantitativos del problema objeto de estudio.

La investigación cualitativa, utilizada mayoritariamente en esta investigación, es uno de los instrumentos de mayor importancia cuando se trata de operar política y culturalmente sobre realidades sociales, caracterizadas por conflictos en ellas. Es necesario conocer los modos de interpretación de la realidad que tienen los actores directos e indirectos, porque con relación a ellos es que reaccionarán ante cualquier estímulo externo o interno.

A continuación se describen las técnicas de campo de carácter cualitativo que se utilizaron en el proceso de recopilación de información, el cual fue ejecutado en el mes de diciembre 2008; así mismo, se menciona la cantidad de personas a las que se les aplicó cada una y su relación con el caso:

- **Historia de Vida:** Es un procedimiento de investigación utilizado sobre todo en la historia de las sociedades para complementar las fuentes escritas, y consiste en entrevistar a personas que han vivido directamente el período que interesa estudiar. La construcción de historia de vida precisa de una correcta selección de fuentes. Para ello es importante referirse a: Líderes tradicionales de la comunidad (involucrados en los sistemas de cargos o bien, personas reconocidas por su relevancia política).

Durante esta investigación, se escucharon las versiones históricas de cuatro ancianos que nacieron y han vivido toda su vida en la comunidad, reconocidos por la población por su conocimiento de la historia del conflicto. La información obtenida se presenta en el siguiente capítulo, Presentación y Análisis de Resultados, sin embargo, no se revelan los nombres de las personas entrevistadas, para mantener la confidencialidad de las fuentes, por razones de ética y de seguridad.

- **Entrevista:** Es un método de recolección de datos mediante el contacto directo entre un entrevistador y unos entrevistados con sus posibles variantes. Se aplicó una mezcla de la entrevista exploradora improvisada (útil para la apertura de un campo de exploración), la entrevista focalizada centrada, entrevista narrativa (se motiva al entrevistado para que explique sus experiencias personales o la historia de su vida).

Durante la presente investigación, se entrevistaron a los siguientes actores:

- o Ocho líderes procedentes de algunas de las comunidades que se encuentran dentro de la finca (La Escuela, La Joya, El Pericón, Santa Rosa I y II, San Antonio, La Tejera, La Cuchilla).
- o Dos propietarios de la Finca La Merced, representantes de la familia Ortega y de la empresa La Buena Esperanza, S.A. administradora de la misma.

- o Dos representantes de la Secretaría de Asuntos Agrarios, y dos de la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina -CONIC, organización acompañante, que han intervenido en la atención del conflicto agrario en la Finca La Merced, ubicado en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

El formato guía, tanto para historia de vida como para las entrevistas, así como los instrumentos de vaciado de información, se encuentran en el Apéndice del presente informe. Al igual que en la técnica de la Historia de Vida, no se revelan los nombres de las personas entrevistadas, para mantener la confidencialidad de las fuentes, por razones de ética y de seguridad.

3.3 ANÁLISIS DE VARIABLES E INDICADORES

Para establecer el impacto sociopolítico del caso en investigación, se utilizaron las siguientes variables e indicadores de estudio:

- *Relaciones de poder*: Grado de Incidencia del conflicto en la estructura política local y su relación con estructuras de otros niveles sociales y políticos. Dinámica de los grupos antagónicos y redes de alianzas.
- *Aspectos jurídicos e institucionales*: Procesos judiciales que existen y caracterización de los actores institucionales que participan tanto en el conflicto como en el proceso de atención del mismo.
- *Manifestaciones del conflicto*: Descripción de cuáles han sido y son, las expresiones específicas del conflicto, tanto evidentes como no evidentes.
- *Valoración de la intervención institucional en el conflicto*: Evaluación de los recursos y procedimientos empleados por las instituciones del Estado, como parte de las políticas gubernamentales que se han utilizado para la atención del conflicto.

Los instrumentos que se utilizaron para el análisis de las variables e indicadores presentados anteriormente, son: Análisis de Actores, Matriz de Análisis de Poder, Cuadro de Análisis de acciones y resultados Institucionales.

El formato que se utilizó para la sistematización de estos elementos, así como la descripción de los instrumentos destinados para su análisis, se encuentra en el Apéndice del presente informe de investigación.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados de la investigación realizada en torno a determinar el impacto sociopolítico del conflicto de tierras de la Finca La Merced.

4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA FINCA LA MERCED

Se consideró importante el tener referencias históricas que ayuden a la comprensión de la situación del conflicto, por lo que con los datos brindados por los ancianos de la finca y propietarios, así como información encontrada en la documentación histórica e institucional consultada, se reconstruyó parte de la historia de la Finca La Merced, en cuanto a datos de cómo surgió, su desarrollo a través del tiempo y como se fueron formando las pequeñas poblaciones que se encuentran dentro de esta.

Respecto al origen de la Finca La Merced, los ancianos entrevistados²⁷ refirieron lo siguiente: “Nuestros abuelos nos contaban que la finca La Merced antes era de Los Mercedarios, y que la finca era de más de 100 caballerías.” Según los ancianos, la Finca La Merced surge con la adjudicación que las autoridades españolas de la Colonia otorgan a esta orden religiosa (la Congregación de Los Mercedarios) de una extensa área de tierra.

La siguiente referencia de los ancianos, antiguos trabajadores de la finca La Merced, es que en la época de La Reforma Liberal, Justo Rufino Barrios expropia a la Iglesia la finca y luego aparece como dueño la familia Méndez Alburez y Herrera. Según los relatos históricos, Francisco Méndez Alburez fue padre de cuatro hijos, entre ellos María Leonarda Alburez García, quien se casó con Manuel José Ramón Ortega Carrascal, quien tituló parte de la Labor

²⁷ Entrevistas realizadas en el trabajo de campo en el mes de Diciembre 2008. Se omiten los nombres de los entrevistados, por razones de ética y confidencialidad.

de La Merced. De ellos nacen tres hijos, siendo el menor Carlos Ortega Alburez, nacido en el año 1891.

Se encontró que en los documentos registrales, aparece que la finca La Merced fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre de 1903, con una extensión 67 caballerías, 34 manzanas y 5,679 varas², pero a nombre de María Leonarda Alburez García. Posteriormente, en el año 1949, el inmueble queda en propiedad de Carlos Ortega, según inscripción No. 6 del Registro mencionado, cediéndole su esposa, Balvina Figueroa Olaverri, la parte que le correspondía.²⁸ Carlos Ortega falleció en el año 1994 y su esposa en el año 2007. Sus 8 hijos administran actualmente la finca La Merced, así como otras propiedades desmembradas de esta, como la Finca La Buena Esperanza, El Retiro de Quisiyá, entre otros.

Se tienen referencias verbales de que desde los orígenes de la finca, ya existían indígenas que vivían allí. Los ancianos trabajadores de la finca que fueron entrevistados refieren que desde hace más de 100 años (dos de ellos de más de 90 años de edad), que sus familias viven en el lugar. Comentan que Carlos Ortega Alburez les pagaba por el trabajo que realizaban en la siembra y cosecha de café, y les arrendaba tierras para cultivos para consumo propio (maíz, frijol, hortalizas), y les autorizaba tala de árboles.

Los ancianos manifiestan que la relación que tenían con el señor Carlos Ortega, en algunos casos era respetuosa y cordial; sin embargo, con algunos líderes la relación era de confrontación, debido a que solo se les otorgaba vivienda y cultivo en arrendamiento, así como bajos salarios. En la época de la revolución de 1944, por la situación laboral de los pagos y las condiciones en las que vivían, los campesinos se organizaron en un Sindicato, que nombraron “Unión Campesina Finca La Merced”, para solicitar mejoras salariales y de las condiciones de trabajo. Sin embargo, sus peticiones no fueron escuchadas, hasta que el Sindicato realizó una solicitud al Gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, el 21 de octubre de 1952, a través del Comité Agrario de San Martín

²⁸ Según documentación del Departamento Agrario Nacional de la Presidencia de la República, de fecha 10 de febrero de 1953.

Jilotépeque, aplicando el Decreto 900 de la Reforma Agraria, se inicia el proceso de expropiación de la finca La Merced, para su adjudicación en Usufructo Vitalicio²⁹. En los argumentos presentados, los campesinos indican que las 60 caballerías de la finca han sido utilizadas por los campesinos en “arrendamiento perpetuo” y que nunca fue cultivada por los propietarios. La situación de la finca fue objetada por Carlos Ortega, quien indicó a la Comisión Agraria Departamental de Chimaltenango, que la finca era de 54 caballerías y que casi su totalidad era utilizada para crianza de ganado, explotación forestal y para cultivo de café.

A pesar de los argumentos presentados por el señor Carlos Ortega, manifestando que él utilizaba la mayor parte del área total de la finca, la solicitud fue aprobada, por lo que el Gobierno dictaminó la expropiación, otorgando la finca a los campesinos y dejándole a la familia Ortega únicamente la extensión de dos caballerías.³⁰ Sin embargo, en el año 1954, se queda sin efecto este dictamen, por orden del Gobierno de Castillo Armas, por motivo de los cambios de la contrarrevolución.

Continuando con la narración histórica de los campesinos, las fuerzas represivas del gobierno de Castillo Armas inhibieron las acciones del Sindicato y muchas familias optaron por trasladarse a otras fincas. Luego, en el año 1955, el Gobierno emite el Decreto No. 278, donde los propietarios de tierras cultivables podían dar un área de terreno voluntariamente a sus trabajadores. Para no continuar con el conflicto interno con sus trabajadores, Carlos Ortega decidió otorgar 8 caballerías de la Finca La Merced, las cuales fueron otorgadas a 125 trabajadores de la finca. Esa área de ocho caballerías se distribuyó en 132 parcelas, de las cuales 125 eran para trabajadores y las restantes 7 para la Dirección General de Asuntos Agrarios. Los beneficiarios llegan a firmar aceptación de esta adjudicación, sin quedarse con ninguna copia. Carlos Ortega les comunica que debían trasladarse a esa área, sin

²⁹ Solicitud de La Unión Campesina Finca La Merced, presentada el 21 de octubre de 1952 al Comité Agrario de San Martín Jilotepeque.

³⁰ Información que consta en el expediente del Departamento Agrario Nacional, respecto a la solicitud efectuada por la Unión Campesina Finca La Merced, Guatemala. Acuerdo de Expropiación, Marzo 1953.

embargo, los adjudicatarios ya no tomaron posesión del área, argumentando la lejanía del lugar, por lo que era de difícil acceso.

Se tiene entonces que por diversas razones, la forma en que se manejó esta adjudicación y la coyuntura política, se generó incertidumbre y confusión por parte de los campesinos, y el área no fue posesionada por los beneficiados. El señor Ortega dispuso nuevamente del terreno y continuó arrendando el área adjudicada. Según refieren los ancianos y líderes de los parajes entrevistados³¹, las familias nuevas que se formaron en ese entonces hicieron petición de tierras a la finca para vivienda, y Carlos Ortega les decía que podían tomar en esa área, por lo que se establecieron pequeñas viviendas y varias parcelas de cultivo. Los ancianos entrevistados refieren que grupos de personas ocuparon, con aprobación de Carlos Ortega, un área en el sector oeste que denominaron Lo De Silva y, se establecieron formalmente como “paraje”. También, en el lado sur de este terreno, se formó otra población denominada “Santa Rosa”.

En las otras áreas de la finca, ya se habían formado pequeñas poblaciones, también con la denominación de parajes, conformadas por los campesinos y sus familias. Con el surgimiento del conflicto armado interno, muchas familias fueron perseguidas y amenazadas por el ejército nacional de Guatemala, por lo que algunas optaron por trasladarse a otros sectores. El conflicto armado se agudizó a finales de los 70 y 80, donde el municipio de San Martín Jilotépeque, es catalogado como un “municipio rebelde” que estaba siendo dominado por grupos de la insurgencia, siendo objeto muchos comunitarios de la Finca de ataques de elementos del ejército³².

Ante diversos sucesos violentos entre el ejército y la guerrilla en el sector, además de las amenazas recibidas y quema de su casa, la familia Ortega, dueña de la finca, decidió, a inicios de la década de los ochenta, retirarse de ésta y establecerse en la ciudad capital. A principios de los años 90, regresa la

³¹ Entrevistas realizadas en el trabajo de campo en el mes de Diciembre 2008. Se omiten los nombres de los entrevistados, por razones de ética y confidencialidad.

³² Información proporcionada en entrevista por representante de uno de los Parajes de la Finca La Merced. Diciembre 2008.

familia Ortega y decide retomar el trabajo de explotación de madera y café de la finca.

Al regreso de los propietarios, muchos de los campesinos que estaban acostumbrados a sembrar en gran parte de la finca, les solicitaron a la familia Ortega que les vendiera las áreas donde vivían y cultivaban, por lo que en el año 1996 la familia Ortega inicia conversaciones con algunas de las comunidades que se formaron dentro de la finca, cuyos habitantes eran los mozos colonos y sus familias, y son: La Escuela, La Joya, Los Cerritos, Santa Rosa, El Rincón, San Antonio, El Tempiscal, El Pericón, La Cuchilla y El Tablón. Es en esta situación en que empieza a manifestarse el conflicto entre comunitarios y propietarios de la finca.

4.2 HISTORIA DEL CONFLICTO

Con base a lo mencionado por los ancianos del lugar, los líderes comunitarios, propietarios y representantes institucionales, se presenta la siguiente información en relación a la historia y cambios graduales del conflicto objeto de estudio.

En el año 1996 surgen los primeros desacuerdos entre los líderes campesinos de las diferentes comunidades y los propietarios de la finca, debido a que no lograban establecer el precio de compra de la finca; a pesar de las intensas negociaciones y acercamientos, no llegaron a ningún convenio. Como otra forma de solución al conflicto, la familia Ortega elabora un proyecto productivo en el año 1996, con el objetivo de que el Instituto Nacional de Transformación Agraria –INTA- comprara la finca para los campesinos. Sin embargo, el INTA no dio ninguna respuesta a esta solicitud y además, esta entidad desapareció en el año 1998, tomando sus funciones el Fondo de Tierras, quien respondió negativamente en el mes de enero 1999, indicando que la solicitud no calificaba debido a que faltaba más documentación de los campesinos y, porque la oferta era de menos de una manzana por familia y recomendó a los campesinos que solicitaran más área de terreno por familia.

El grupo de campesinos solicitó la asesoría de algunas organizaciones que apoyan los movimientos campesinos, entre estas, la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas –CNOC- y, posteriormente, la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina –CONIC-.

La familia Ortega, al no encontrar respuesta en el INTA y no lograr establecer acuerdos con los parajes, solicita con fecha noviembre del año 1999, la intervención de la Dependencia Presidencial de Resolución de Conflictos sobre la Tierra –CONTIERRA-, institución derivada de los Acuerdos de Paz, creada en 1997, y que tiene entre sus objetivos la mediación en conflictos de tierra.

Al conocerse el caso por parte de esta institución, se realizan los primeros acercamientos con las comunidades con el efecto de abrir espacios que permitan discutir posibles opciones de solución al conflicto.

En ese momento, según referencias de los campesinos entrevistados, un representante de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas -CNOC-, informó a las comunidades que las tierras, por historia, les pertenecían por lo que la negociación no debía tornarse en la compra sino en recuperar las tierras. En este punto, la escalada del conflicto se agudizó, inicialmente, porque las comunidades endurecieron sus posiciones manifestando que querían recuperar las tierras que habían sido despojadas a sus antepasados. Esto provocó aún más el descontento de la familia Ortega, quienes inician un proceso judicial de desalojo para los campesinos, como una forma de solucionar el conflicto.

Es hasta el 2003, donde se logra negociar con los líderes de la comunidad denominada San Antonio, donde CONTIERRA colabora en la suscripción de acuerdos para negociar las áreas donde las personas vivían y cultivaban. Las demás comunidades recibían aún el apoyo de CONIC, quienes realizaron visitas al lugar con el objeto de instar a las personas para luchar por la legalización de sus áreas que por generaciones habían posesionado, iniciando así una serie de protestas y medidas de hechos que afectaban el desarrollo laboral de la familia Ortega dentro de la finca; como la obstaculización de

caminos, reteniendo a los trabajadores de la finca, y, en una ocasión tomando a un miembro de la familia Ortega como rehén.³³ Se dieron muchas amenazas y enfrentamientos verbales y físicos entre las partes, por lo que la escalada del conflicto llegó a niveles de violencia, que desencadenó una ruptura total de las relaciones entre ambas partes.

Un representante de CONIC comentó: “en ese momento, en el año 2003, nosotros teníamos la visión de poder plantear ante el Congreso una expropiación, por el hecho de que la finca había sido por muchos años posesionada por los campesinos, incluso algunos medios de comunicación divulgaron el asunto”.³⁴ Por motivo de que consideraban posible la expropiación de la finca, CONIC y el grupo de campesinos abandonó el diálogo y el proceso de negociación iniciado por CONTIERRA.

Por otra parte, entre finales del año 2003 y principios del 2004, el grupo que había acompañado a CONIC, de aproximadamente 350 familias, empezó a sentir que no lograban alcanzar ningún propósito en términos legales a favor de ellos, por lo que las comunidades empezaron a dividirse y desistir de la reivindicación planteada por CONIC. Esta situación fue aprovechada por la familia Ortega, y por su abogado, quienes empezaron a hablar individualmente con las familias que iban desistiendo de la lucha de reivindicación de CONIC, persuadiéndolos de la conveniencia de la negociación para compra y venta, de las dificultades de continuar con el asesoramiento de CONIC, ofreciéndoles ventajas adicionales y promoviendo que convencieran a otras familias de adherirse a los nuevos convenios.

Derivado de este suceso, el problema adquirió otra dimensión porque se formaron tres grupos: Un primero conformado por personas que ya estaban en negociación con los propietarios (las comunidades de San Antonio y El Rincón); el segundo por las familias que estaban de acuerdo con la visión de CONIC y un tercer grupo que no estaban de acuerdo con CONIC porque no

³³ Información obtenida en entrevista a propietarios de la Finca en conflicto. Diciembre 2008.

³⁴ Entrevista realizada a representante de CONIC, quien asesora a las comunidades de la finca. Diciembre 2008. Esta persona manifiesta su derecho a mantener en reserva su nombre.

tenían respuesta favorable en más de un año de lucha, por lo que decidieron negociar por su propia cuenta. Estas diferencias fragmentaron a cada comunidad, estableciéndose incluso nuevos nombres para designar a los grupos separados y que se integraron a la negociación directa con los propietarios.

El conflicto se tornó más complejo, debido a que las personas que ya habían negociado áreas de la finca, fueron favorecidas con la venta de las mejores áreas de cultivo, pero no podían posesionarse o no podían legalizarla debido a que estaba siendo utilizada por personas del grupo que estaba con CONIC; además, para poder legalizar un área ésta tenía que medirse, situación que el grupo mayoritario que permanecía con CONIC no permitía.

Los propietarios habían negociado con muchas familias, pero como la mayoría tenía una postura rígida, no se lograba finiquitar el negocio con las familias que habían comprado áreas de tierra dentro de la finca. Las comunidades en oposición a los propietarios, bloqueaban en varias oportunidades los caminos donde pasaban los camiones de café y madera, por lo tanto les complicaba a los propietarios el funcionamiento de la finca. De la misma manera, los grupos de campesinos no podían legalizar el área que históricamente habían estado utilizando, esto porque los propietarios tenían la legitimidad de las propiedades.

Finalmente, CONIC y el grupo de familias que asesoraban, decidieron en el año 2005 retomar el diálogo y se acercaron nuevamente a la Dependencia Presidencial de Resolución de Conflictos sobre la Tierra –CONTIERRA –, institución que fue transformada en la Sub.-Secretaría de Resolución de Conflictos –SsRC -CONTIERRA, de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, solicitando que continuara con el proceso de mediación en el conflicto.

4.3 INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL

Según la documentación institucional y las entrevistas realizadas a personeros de la Sub-secretaría de Resolución de Conflictos –CONTIERRA- (Secretaría de Asuntos Agrarios), y de la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina –CONIC-, se tiene el resumen de las acciones del Estado, encaminadas a la resolución del conflicto, el cual se presenta a continuación.

Según consulta al expediente de la Sub-Secretaría de Resolución de Conflictos –SsRC– CONTIERRA, se encuentra que en noviembre de 1999 la representante de la Finca La Merced y Anexos, solicita la intervención de esta institución, manifestando que personas que habitan parte de la finca La Merced, específicamente en el área denominada La Buena Esperanza (desmembración de la Finca La Merced), y que son descendientes de mozos colonos de la finca, les están solicitando la venta de la misma. Los propietarios están anuentes a vender una parte, pero el no poder llegar a un acuerdo ha generado medidas de hecho por parte de los campesinos, que afectan el proceso productivo de la finca, lo que a su vez causa que los propietarios inicien procesos en contra de quienes dirigen al grupo.

Después de varias reuniones de mediación y negociación, así como el apoyo de estudios sociales, jurídicos y técnicos de parte de CONTIERRA-, se logró en el año 2002, que la comunidad San Antonio, una de las comunidades más beligerantes, negociara con los propietarios de la finca. Posteriormente, la comunidad El Rincón, negocia con la finca, así como algunas familias de otros diferentes parajes.

El grupo se divide y CONIC continua como acompañante del grupo conformado por las comunidades restantes de: El Pericón, La Joya de Eligio, La Escuela, Santa Rosa I y II, La Cuchilla y La Tejera, quienes finalmente aceptaron negociar con la finca la compra del resto disponible para la venta, a finales de noviembre 2005. A partir de esta fecha, el rol institucional de CONTIERRA, ya perteneciente en ese entonces a la Secretaría de Asuntos Agrarios de la

Presidencia, toma participación activa para promover el llegar a acuerdos entre los comunitarios y propietarios de la finca a través de las siguientes acciones:

- Recepción y análisis de la documentación recabada.
- Análisis del conflicto.
- Elaboración de estrategia de atención.
- Reuniones y/o entrevistas con representantes de ambas partes en conflicto.
- Talleres de sensibilización y/o de capacitación para el proceso de mediación y negociación.
- Investigación legal, histórica, registral y catastral.
- Establecimiento de mesa de diálogo y negociación, suscripción de acuerdos y ratificación de los mismos.

En el año 2006, varias asociaciones indígenas y campesinas, entre ellas CONIC, realizan manifestaciones al Gobierno de la República, demandando atención de diversas necesidades de estos sectores, incluyendo la problemática agraria. Como respuesta a esta última demanda, la Secretaría de Asuntos Agrarios estableció mesas de diálogo para atender de forma sistemática y pronta, los casos presentados por estas organizaciones. Una de estas mesas fue establecida para atender los casos que acompañaba CONIC.

Además, la Secretaría de Asuntos Agrarios implementó el Programa de Vulnerabilidad, el cual proporcionaba ayuda financiera para la compra de fincas que estaban involucradas en conflictos de tierras, como parte de la resolución de los mismos.

CONIC solicitó a este Programa, en el año 2007, la compra de la Finca La Merced, argumentando que las familias que estaban aún involucradas en el conflicto, eran de escasos recursos y no podrían comprar la finca. A finales de ese mismo año, el Programa de Vulnerabilidad aprobó la solicitud y se iniciaron los trámites para la compra de la Finca. Sin embargo es hasta en Diciembre del 2008, donde se logra adjudicar el área de la finca a favor de 270 familias de las comunidades de La Escuela, El Pericón, Santa Rosa I y II, La Joya, La

Tejera y La Cuchilla. La entrega oficial del título de co-propiedad a los campesinos, fue realizada por el Presidente de la República de Guatemala, Ing. Álvaro Colom Caballeros, en diciembre 2008, en un acto realizado en la misma finca.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIOPOLÍTICO

5.1 RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE VARIABLES E INDICADORES

El impacto sociopolítico que ha generado el presente caso de conflicto agrario, ha sido de gran trascendencia, debido a la magnitud del problema, en relación a que afecta a una cantidad considerable de familias, así como por la participación de instituciones de la Sociedad Civil Organizada y del Estado en el desarrollo del presente conflicto, las cuales han realizado diversas aportaciones, por la situación de enfrentamiento y violencia que ha generado la disputa por la tierra.

En las distintas etapas históricas donde se han presentado oportunidades de diálogo y negociación por parte del Estado, ha sido CONTIERRA (actualmente parte de la Secretaría de Asuntos Agrarios) quien ha atendido directamente el caso, recibiendo la respectiva información documental, verbal y técnica, realizando acercamientos con los distintos actores que se presentan en el escenario del conflicto de la Finca La Merced, y siendo mediadora en diversas reuniones de negociación.

Para efectuar el análisis del impacto sociopolítico, se definieron las variables de: relaciones de poder, manifestaciones del conflicto, aspectos jurídicos, aspectos institucionales y de valoración de la intervención institucional del conflicto, cuya descripción de indicadores se muestra en el cuadro del Apéndice 1 de la presente investigación. Los resultados del análisis de estas variables se muestran a continuación:

5.2 RELACIONES DE PODER

Las herramientas de análisis del poder y de actores son utilizadas con el objeto de visualizar quienes son los grupos en conflicto, las alianzas que existen, posiciones, intereses y medios de poder para incidir en el proceso del mismo. Esto facilita la comprensión del problema y, de esa manera, se visualiza mejor los niveles de poder y que medios tienen para obtener mayor fuerza y debilitar a la otra parte.

La información que se utilizó para elaborar el Análisis de Actores, así como el Análisis de Poder³⁵, fue tomada de lo referido por las partes del conflicto a partir de cuando se retoma nuevamente el diálogo, es decir, en el mes de noviembre 2005.

En el cuadro de Análisis de Actores (Ver Apéndice 2) se toma en cuenta cuáles son las posiciones de las partes. Las posiciones en un conflicto se definen como el planteamiento rígido por parte de los actores entendiendo como la única salida al problema. Esto sin tomar en cuenta a la otra parte, favoreciendo al que directamente la propone. En el referido cuadro de Actores, se observa que las partes presentan sus posiciones de una forma competitiva.

Por otra parte, los intereses indican que es lo que desean las partes, qué es lo que necesitarían para que el conflicto se resolviera. Los temas principales son lo que en concreto piden las partes de la otra, para iniciar continuar un proceso de diálogo y negociación. Muchas veces se tiene que lo que manifiestan las partes no es lo que realmente desean, sino que hay intereses ocultos. Normalmente, las propuestas de opción de solución que plantea cada una de las partes no toman en cuenta las necesidades del otro, especialmente porque al principio de los conflictos, ambas partes se consideran con igual o mayor derecho y/o poder que la otra.

³⁵Herramientas contenidas en el *Manual de Estrategia de Atención a Conflictos*, Secretaría de Asuntos Agrarios. Cuadro de Análisis de Actores. Guatemala, Octubre 2005. p. 21.

En el caso de los campesinos, estos manifestaban que los propietarios debían de negociar con ellos primero, y luego iniciar la medida de las áreas negociadas, además solicitaban la adquisición de la tierra a un precio razonable y que se tomara en cuenta a todos por igual, mediante una distribución igualitaria de las tierras. Utilizaban como medio de presión o poder, la posesión histórica de las tierras en conflicto, el mantenerse las siete comunidades unidas como un solo grupo, realizando medidas de hecho con el apoyo de CONIC, que como organización civil, podía incidir políticamente en caso de que los propietarios no resolvieran a su favor.

Por otro lado, la posición de los propietarios era que no negociarían si las comunidades no permitían la medición de las áreas de cultivo que ellos habían vendido a las familias de campesinos que no estaban agrupados con CONIC. Según referían, su principal interés era medir para luego entregar las tierras y cumplir con las familias que ya habían negociado parcelas. Pedían a las comunidades como condición para negociar, que desistieran de las acciones violentas y de la tala de árboles, y que se respetara una nueva revisión de listados de las familias que saldrían beneficiadas con la negociación. Los propietarios tenían como medio de poder, su título de propiedad que los legitimizaba como dueños de la finca, además que utilizaban como medio de coacción, procesos judiciales en contra de varios representantes de las comunidades en conflicto.

En el cuadro de Análisis de Poder (ver Apéndice 3) se observa que ambas partes tienen igual poder sobre la otra, lo que significa una interdependencia al tener equivalentes medios de influencia, la cual es medular para que ambas acepten un proceso de negociación para satisfacer sus intereses: Los campesinos quieren la tierra para su uso y disfrute, sin embargo esta tenencia no se puede legalizar a menos que los propietarios les den su título; en el caso de los propietarios de la finca La Merced, tienen la legitimidad de la propiedad, y quieren cumplir con los campesinos que ya habían negociado y, negociar el resto con los demás, pero no pueden hacerlo a menos que tengan la anuencia pacífica del grupo asesorado por CONIC, para terminar finalmente con el conflicto dentro de sus tierras.

En el caso de los líderes de las familias que ya han negociado, actores secundarios en el conflicto, no pueden finalizar el proceso de compraventa de las áreas de terreno, debido a que los grupos que no han negociado no les permiten medir las áreas vendidas.

Durante el proceso de mediación del conflicto, la lucha de poderes entre los distintos actores continuó, pues cada grupo planteaba opciones de solución que no tomaban en cuenta a las otras partes, considerando que su planteamiento es el único y correcto. Dentro del desarrollo del proceso de negociación, las partes, para demostrar su poder e incidir para debilitar la postura de las otras, recurren por ejecutar diversas estrategias. En el caso de los líderes y los grupos de familias campesinas con el apoyo de CONIC, fue el realizar denuncias públicas nacionales e internacionales, y tomar acciones de hecho como bloqueo de carreteras, sabotajes u obstaculización del trabajo que realizaba la finca. En el caso de los propietarios de la finca, pretendían tener poder al reactivar las demandas judiciales contra los líderes de las siete comunidades en conflicto, así como al persuadir a ciertos líderes clave y otros comunitarios, a manera de que se transmitieran informaciones sobre los precios de los terrenos, que serían fluctuantes dependiendo del tiempo de espera para negociar; en este caso, si los campesinos no negociaban en el menor tiempo posible, el precio de la tierra aumentaba.

Es interesante analizar más detenidamente los hechos realizados por los propietarios y su asesor legal con la finalidad de aumentar su poder dentro del marco de la negociación. Desde que el grupo original empezó a tener desavenencias por encontrar infructuoso el trabajo de CONIC para lograr la expropiación, la parte propietaria aprovechó tal coyuntura e inició diálogos individuales con las familias que sabían estaban en desacuerdo, para convencerlas de que negociaran con ellos. Luego, utilizaron a estas familias “aliadas”, para transmitir información clave que pudiera convencer a otras familias de acercarse a la negociación, y así, disminuir el poder del grupo asesorado por CONIC. Estos hechos pueden compararse con un pasaje mencionado en el siguiente extracto de la obra de Maquiavelo, El Príncipe, el cual, en referencia a la división de grupos como táctica para mantener o

aumentar el poder, dice: “Movidos por estas razones, según creo, los venecianos fomentaban en las ciudades conquistadas la creación de *güelfos* y *givelinos*³⁶; y aunque no los dejaban llegar al derramamiento de sangre, alimentaban, sin embargo, estas discordias entre ellos, a fin de que, ocupados en sus diferencias, no se unieran contra el enemigo común”³⁷. Acerca de este pasaje literario, Maquiavelo hace una cita textual donde explica que esta es una “estratagema que me resultó acertada a menudo. Les echo, a veces, algunas semillas de discordia a particulares, cuando quiero distraerlos de ocuparse en los negocios de Estado, o cuando preparo en secreto, alguna extraordinaria medida de gobierno”.³⁸

Tal como Maquiavelo planteara como una táctica de fortalecer el poder, el divisionismo del contrario, se puede interpretar que la estrategia utilizada por la familia Ortega y su asesor legal de aprovechar las discordias o desacuerdos que los campesinos tenían entre ellos y, realizar ofrecimientos a los grupos separados para la venta de áreas de terreno a un bajo precio, con el objeto de debilitar al “adversario”.

Por su parte, en el caso de los líderes campesinos de los grupos sin negociar, continuaban con el vínculo político y social con la organización campesina CONIC, debido a que por medio de esta organización, podrían tener mayor incidencia a su favor, en la atención del caso por parte del Gobierno, y con esto, equilibrar la diferencia de poder que suponía tener en ventaja la parte propietaria.

En conclusión, respecto al poder de negociación, los dueños de la finca tenían legitimidad de la propiedad, el poder de toma de decisiones de vender o ceder la finca, y las demandas judiciales realizadas; mientras que los campesinos tenían el apoyo de una organización civil que podía ejercer presión política a su favor, además de tener el uso y disfrute de la tierra en conflicto. Tanto los líderes de las siete comunidades como los propietarios de la finca tienen igual

³⁶ Nombre de dos facciones políticas del norte y centro de Italia desde el siglo XII hasta el siglo XV.

³⁷ Maquiavelo, Nicolás.. El Príncipe. Editores Mexicanos Unidos, S.A. México. 4ª. Edición, 2001. p. 123

³⁸ Ibid. p. 126.

poder de influencia para la realización de la negociación, por la interdependencia que tienen para resolver el conflicto. Se recuerda que esta última situación del poder, se refleja gráfica y porcentualmente en el cuadro de Análisis de Poder (Apéndice 3).

Sin embargo, en el aspecto económico, las relaciones de poder eran desiguales. Debido a que los propietarios de la finca, han tenido o han mantenido los medios de producción, desde hace más de 100 años, donde el producto como el café, ganado bovino, y el arrendamiento de parcelas, lograban mantener una acumulación importante de capital. La fuerza de trabajo utilizada había sido de los indígenas Cakchiqueles que han vivido en las siete comunidades. Al obtener una solidez económica por el trabajo realizado por los comuneros, los propietarios de la finca no presentaban ningún problema sobre el tiempo o durabilidad del conflicto iniciado, esperando que los resultados de no proveer trabajo, de iniciar demandas judiciales, podía debilitar a las familias que viven en la finca. Los campesinos, por su parte, no contaban con altos recursos económicos, esto debido a que sus ingresos provenían de su fuerza laboral prestada en la misma finca o de lo que vendían de sus propias cosechas. Por tal razón, la presión por apresurarse a negociar con los propietarios antes de que subieran de precio las parcelas, surtía el efecto esperado por los propietarios.

En el aspecto del poder político y social, se logró conformar o estructurar a las comunidades en una base de resistencia que fue planteada en el ámbito político, haciendo incidencia en la atención del Estado hacia este caso, debido a que CONIC, como entidad acompañante del grupo de campesinos, denunciaba y argumentaba los derechos históricos, los cuales consideraban como legítimos y de esa forma justificar las medidas de hecho realizadas, utilizando el eslogan: “la tierra es para el que la trabaja”. Sin embargo, para lograr el objetivo de ser propietarios de la finca en conflicto, CONIC logró mantener la unión de 270 familias de los diferentes parajes o caseríos que estaban apoyando el proceso de diálogo y negociación, convocándolos constantemente en Asambleas, que regularmente es la forma participativa de tomar decisiones en forma colectiva (no individualista), indicando que con la

mediación como método alternativo de resolución de conflictos por parte de la Secretaría de Asuntos Agrarios se lograría encontrar opciones de solución.

En el año 2002, el conflicto agrario de la Finca La Merced, se dió a conocer por los medios de comunicación, quienes fueron convocados por CONIC para informar acerca de las acciones de violencia que se generaban a raíz de la disputa por la tierra; sin embargo, estos medios de comunicación no transmitieron las verdaderas causas que originaron el conflicto, resaltando únicamente los actos más evidentes, que eran las acciones violentas ejecutadas por los campesinos.

Haciendo un análisis desde el punto de vista de la sociología, en el enfoque Marxista se considera que la existencia de un poder es la consecuencia de la estructura de clases en las sociedades, refiriéndose a las clases más representativas: el proletariado y la burguesía. El presente caso puede adaptarse en un nuevo planteamiento con orientación Marxista, debido a que la realidad latinoamericana es diferente al de la europea de Marx, pero la esencia estructural es muy similar. Se puede interpretar entonces que en el área rural, la clase campesina es la clase desposeída debido a que los campesinos no son obreros, pero pasan a ser los que venden su fuerza de trabajo a los propietarios de la finca, que son en este sentido, los dueños de los medios de producción.

En la definición de Nicos Poulantzas, Marxista estructural, se menciona el hecho de que la situación económica y de clase social determina una lucha de clases, entre campesino proletario y finquero en este caso, más que un conflicto entre individuos. Con este enfoque, se podría concluir entonces que la lucha del grupo de campesinos por equiparar el poder económico, al ver la desigualdad en la distribución de la tierra su medio principal de producción, hace que utilice otra clase de fuerza, como la de medidas de hecho o las presiones socio-políticas, para obligar al grupo de los propietarios de la finca a negociar tomando en cuenta sus necesidades y peticiones.

Históricamente, los campesinos ha poseído tierra para su sobrevivencia e intercambio comercial, pero en la actualidad, este grupo se ha reducido a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, por lo cual se ha visto obligado a vender su fuerza de trabajo a los terratenientes en jornadas laborales a cambio de una remuneración, estableciéndose como una nueva clase de campesino proletario. En el caso de los terratenientes, se puede plantear como un grupo que se va constituyendo en una burguesía agraria debido a que además de que cuenta con la propiedad de la tierra para su uso, posee los medios de producción y constantemente se tecnifica o compra nueva tecnología para mejorar la producción, además de que tiene acceso a los ámbitos financiero, comercial e industrial.

5.3 MANIFESTACIONES DEL CONFLICTO

Dentro de la manifestación del conflicto agrario en el caso de La Finca La Merced, el planteamiento inicial del sector campesino fue el de suscitar un cambio en las estructuras de tenencia y propiedad de la tierra, por medio de medidas de presión para equipararse en poder en relación a las clase dominante.

Este caso es una muestra de la realidad nacional, comprobándose la situación agraria según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-³⁹, en relación a la tenencia de la tierra, pues se tiene que el 3.2% de las fincas registradas en el país, ocupan el 65.4% de la superficie de las tierras agrícolas; mientras el 45.2% de las fincas ocupan el 3.2% de la superficie. Las 879 fincas más grandes del país ocupan el 22% de las tierras agropecuarias.

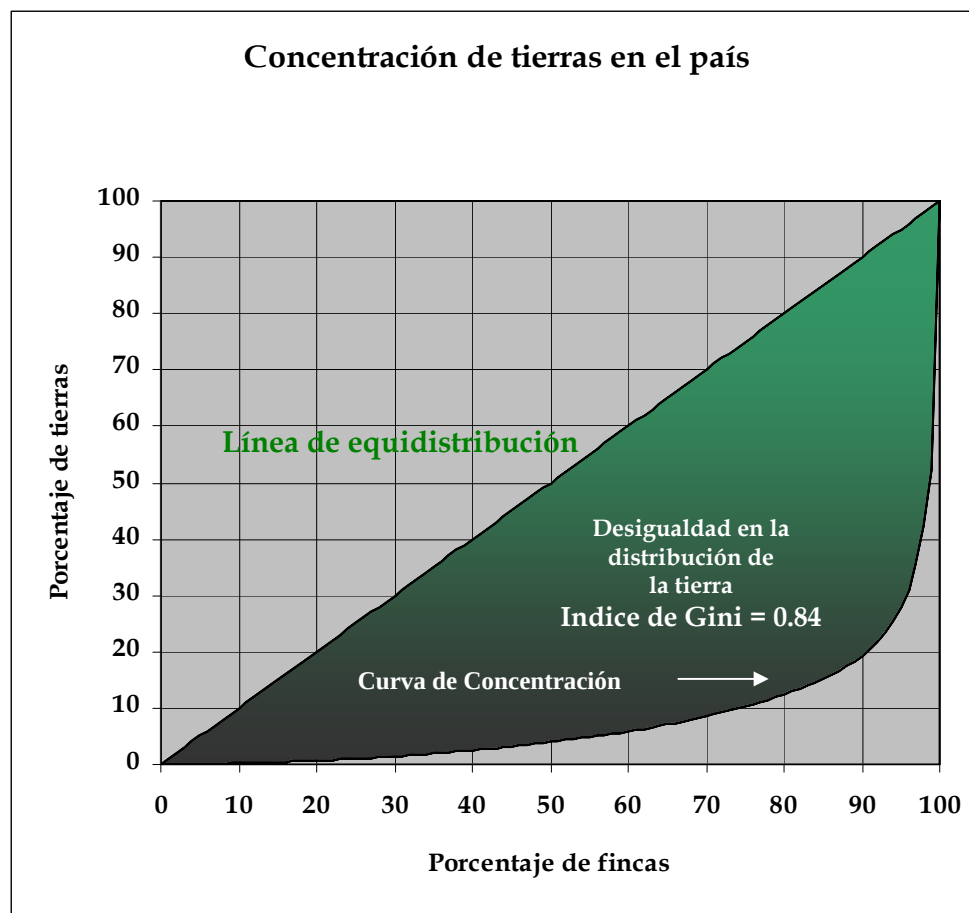
Estos datos demuestran que la estructura de tenencia de la tierra en Guatemala continúa siendo no equitativa, registrando un 0.84% en el índice de GINI (1.00 es la calificación de mayor concentración posible), tal como se muestra en la Gráfica de Lorenz de Concentración de Tierras de la siguiente página. El caso de la Finca objeto de estudio es un ejemplo de esta realidad.

³⁹ IV Censo Nacional Agropecuario 2003. Instituto Nacional de Estadística –INE-. Guatemala, 2003.

Los campesinos, que son la clase oprimida, propician un cambio al tomar el área, con acciones que pudieran tener incidencia política debido a que mencionaban que, por medio de CONIC, entidad acompañante, iban a trasladar el caso al Congreso para solicitar una expropiación de la finca, planteamiento que consideraban era necesario para cambiar la estructura de tenencia de la tierra, violentando las normas o leyes establecidas, como parte de una lucha representativa entre la clase desposeída y la clase élite del país.

En el presente caso, existe un antecedente de haber logrado la aprobación de la expropiación de la finca en el año 1952, sin embargo, no se hizo efectiva, dejando inconcluso el proceso de adjudicación a los campesinos en usufructo vitalicio, por motivo de los cambios políticos y sociales que provocaron el final

GRAFICA DE CONCENTRACION DE TIERRAS EN GUATEMALA



Datos: IV Censo Nacional Agropecuario 2003. Instituto Nacional de Estadística –INE–

del gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán. En el caso de Guatemala, la tierra tiene un uso privado, sin darle un sentido social. Un representante de CONIC manifestó que “la expropiación debería ser aceptada, porque así pudiera beneficiarse a un gran sector de la población.”⁴⁰ Sin embargo, para los propietarios la expropiación no podía plantearse en la finca en conflicto, debido a que siempre ha sido utilizada, refiriendo el asesor legal que “la expropiación es aplicable o lo podría ser, si las fincas no tuvieran registro o fueran del estado, de otra forma, considero que son ilegales y van contra la propiedad privada”.⁴¹

Es evidente que plantear la expropiación para las partes en conflicto da una connotación totalmente antagónica; para el sector campesino organizado, la expropiación es parte de la solución a las tierras que puede favorecer a las mayorías, pero para los propietarios o dueños de medios de producción, es injusto, debido a que atenta contra la propiedad privada.

En Guatemala, el plantear acciones legales que afecten los intereses de los grandes propietarios de tierra es vista como una acción que rompe las estructuras sociales y agrarias, comúnmente reconocidas por la mayoría y validada por el Estado y por los grupos dominantes. Se puede observar que la tierra en grandes extensiones, como medio de producción, mantiene esa estructura económica y social, la cual es reforzada por aspectos ideológicos y de poder los cuales se argumentan en la ley, interpretada muchas veces a conveniencia de la clase dominante.

Otro aspecto importante que se evidencia, es el hecho de que las demandas y adjudicaciones planteadas dentro del proceso reivindicativo de los campesinos y/o indígenas para acceder a las tierras son legítimas, debido a que la expropiación de la Finca La Merced, se ejecutó en el Gobierno del Coronel Jacobo Arbenz Guzmán, el cual era un gobierno legítimo ya que fue elegido por

⁴⁰ Entrevista realizada a representante que prefiere reservarse el nombre de CONIC. Diciembre 2008.

⁴¹ Opinión referida por el Asesor Jurídico de los propietarios de la Finca La Merced, cuyo nombre se omite por razones éticas y de confidencialidad del proceso.

el pueblo en elecciones libres, siguiendo el proceso democrático vigente a partir de la Revolución de 1944. Con la intervención y golpe de Estado encabezado por el Coronel Castillo Armas, en la contrarrevolución de 1954, se atentó contra las políticas vigentes y provocó que se estableciera un Gobierno legítimo “de facto”⁴², violando las leyes y anulando los cambios que había establecido.

En el año 2003, CONTIERRA (actualmente parte de la Secretaría de Asuntos Agrarios), finaliza la primera fase de intervención como ente mediador, donde se establecen acuerdos de solución; sin embargo, estos beneficiaron inicialmente a las comunidades de San Antonio y El Rincón, dos de las diez comunidades que existen en la Finca. La resolución del conflicto entre los campesinos y propietarios era prioritaria, por su importancia en el tránsito hacia otros lugares de la finca y para el desarrollo de las actividades económicas de ambas partes.

Sin embargo, con las demás comunidades no se avanzó en la negociación, provocando molestias entre ambas partes y enfrentamientos, debido a que el proceso de solución al conflicto era visualizado como dar seguimiento a las acciones judiciales iniciadas desde el año 2000. Aunque se había logrado encontrar acuerdos de compra-venta con algunas familias que conformaban el grupo, éstos debían ratificarse en el campo, situación con la que no estaban de acuerdo los campesinos que aún no habían negociado, lo que neutralizó en gran parte los beneficios adquiridos con los propietarios, específicamente donde lograron vender áreas de terreno a varias familias que se habían separado de las comunidades acompañadas por CONIC.

Es a partir del año 2005, donde se inicia un nuevo proceso de acercamiento con la Familia Ortega, propietaria de la Finca y representantes de 7 comunidades, y de la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC); estos últimos, al establecer que era difícil que el planteamiento de una

⁴² *De facto*: Expresión latina que significa de hecho. Esta expresión, cuando se aplica a regímenes, gobiernos, poderes e instituciones, significa que son resultado de movimientos de hecho, no de derecho. De Pina, Rafael y Rafael De Pina Vara. Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa, México, 1998. p.217.

expropiación de la Finca en mención no era factible, optaron por aceptar una salida negociada al conflicto. Por otro lado los propietarios optaron por reiniciar un proceso de diálogo y negociación, debido a que aunque se suscribieron acuerdos con varias familias, las acciones de los grupos que no habían negociado no les permitían cumplir con los mismos. A esta condición o situación se le puede llamar interdependencia, debido a que las dos partes dependían una de la otra para solucionar el conflicto. Además, las acciones realizadas por las partes no habían funcionado para resolver el problema.

Los propietarios no encontraban avance en los procesos judiciales, mientras que para CONIC, las acciones de hecho para presionar a los propietarios no daban los resultados esperados en cuanto a legalizar el uso y el disfrute de la finca, por tal razón, ambas partes optan por considerar el diálogo y la negociación como la mejor solución al conflicto.

El punto de encuentro o de discusión que permite a las partes establecer un diálogo y negociación, es al identificar un interés común de resolver el conflicto para satisfacer sus intereses reales; los propietarios necesitaban obtener un ingreso económico significativo y, las familias de campesinos que viven en la finca, necesitaban legalizar el área de vivienda y cultivo que habían venido utilizando, por medio de un proceso de compra-venta. Con este primer punto aclarado, se pudieron establecer acuerdos que permitieron el diálogo y la negociación, por ejemplo, detener las amenazas de ambas partes, las acciones de hecho, y las demandas judiciales. Con ello se fortaleció la seguridad de las partes en el proceso, y se estableció un vínculo de confianza que permitió encontrar opciones de solución que favorecieran a ambas, cambiando el marco de negociación de un modelo donde se plantea un grupo como perdedores y otro de ganadores, hacia otro modelo donde ambas partes ganan.

5.4 ASPECTOS JURÍDICOS

En los aspectos jurídicos, desde que se inició el proceso de desalojo en contra de los líderes y/o representantes de las comunidades, como parte de la

estrategia de desarticulación del planteamiento de la reivindicación política e histórica hacia las familias de las siete comunidades en conflicto, los propietarios de la finca La Merced personalizaban el problema demandando a los líderes por supuestos actos reñidos con la ley, como ejemplo, corte ilegal o tala inmoderada de árboles que se encuentran dentro de la finca, amenazas de muerte, acciones en contra de la propiedad privada y en contra de la libre locomoción, entre otros.

En algún período del tiempo dentro del proceso de mediación de la Secretaría de Asuntos Agrarios –SAA-, los líderes campesinos y los propietarios también asistían a las citas que planteaban los jueces que llevaban los respectivos procesos judiciales. Sin embargo, esto no fue una limitante para continuar con el proceso de diálogo y mediación para dar resolución al conflicto fuera de los tribunales.

Es más, dentro del proceso de mediación, se lograron detener las acciones judiciales iniciadas. La Secretaría de Asuntos Agrarios –SAA- planteó a las partes desistir de las acciones judiciales, orientando a las mismas a que estas finalizaran el conflicto a través del diálogo, informando a los jueces que conocían del caso, que el presente conflicto se estaba dilucidando en forma alterna por medio de un proceso de mediación.

Otro de los aspectos jurídicos del caso, fue impulsado por parte de los campesinos, quienes plantearon desde el principio su derecho histórico, que les da legitimación para el uso y tenencia de la tierra de la finca, y que no están de acuerdo con las leyes vigentes que han sido planteadas en el Legislativo y reconocidas por el Ejecutivo, pues refieren que estas benefician únicamente a los propietarios de grandes extensiones de tierra. Estos argumentos fueron utilizados como parte de la estrategia de CONIC para apoyar a los campesinos, al argumentar que era posible plantear al Organismo Legislativo la expropiación de la finca La Merced, esto con el objetivo de beneficiar a las familias campesinas que han vivido y laborado por más de cien años dentro de la finca en mención. Al tratar de elaborar propuestas para conformar un decreto de

expropiación a la finca La Merced, esta no logró tener los avances que permitieran hacerla efectiva.

La expropiación en realidad es “un acto administrativo por medio del cual el Estado, por conducto del poder Ejecutivo, adquiere de un particular la propiedad de un bien mueble o inmueble, mediante el pago de una indemnización por una causa de utilidad pública. La expropiación es un medio de adquirir la propiedad derivado, a título particular y forzoso.”⁴³ La Constitución de la República de Guatemala lo tiene contemplado en el Artículo 40, el cual indica: “En casos concretos, la propiedad privada podrá ser expropiada por razones de utilidad colectiva, beneficio social o interés público debidamente comprobadas. La expropiación deberá sujetarse a los procedimientos señalados por la ley, y el bien afectado se justipreciará por expertos tomando como base su valor actual. (...) Solo en caso de guerra, calamidad pública o grave perturbación de la paz puede ocuparse o intervenir la propiedad o expropiarse sin previa indemnización, pero ésta deberá hacerse inmediatamente después que haya cesado la emergencia.”

En el caso de la Finca La Merced la expropiación debía aprobarse por el Congreso con un mínimo de diputados a favor de dicha ley, además de las limitantes de un consenso en el Congreso para la expropiación. Era improbable que la finca fuera aceptada dentro del marco que establece el Artículo 40 de la Constitución, pues la finca en conflicto no ha estado abandonada, pues en su mayor área ha sido aprovechada por la vocación forestal, pero también se aprovecha para crianza de ganado y se cultiva café y otros productos para consumo diario (maíz, frijol, hortalizas). Además, la finca es fuente de trabajo para muchas familias. Por esta razón, la solicitud de expropiación sería improcedente, y CONIC y los líderes de las siete comunidades comprendieron finalmente esta situación y desistieron de continuar con dicha demanda ante el Congreso.

⁴³ Aguilar Guerra, Vladimir Osman. *Derechos Reales*. Litografía Orión. Guatemala, 2007. p. 225

5.5 ASPECTO INSTITUCIONAL

La Sub-Secretaría de Resolución de Conflictos –SsRC CONTIERRA-, de la Secretaría de Asuntos Agrarios –SAA- de la Presidencia, tiene como función y objetivos, el definir y conducir estrategias que faciliten la resolución de conflictos derivados de la propiedad, posesión o tenencia de la tierra, por la vía del diálogo y la negociación. Como medios de acción tiene principalmente los servicios de Mediación y Conciliación, la Asistencia Legal Gratuita, Estudios Técnicos Registral y Catastral, y Estudios Sociales. Como medios de poder de acción, cuenta con Legitimidad Jurídica por el mandato a través del Acuerdo Gubernativo 452-97, 151-2005. Esta institución atendió e intervino en el conflicto en el período de 1999 hasta 2008.

La Coordinadora Nacional Indígena y Campesina –CONIC-, nació en el año de 1992. Desde su fundación decidió combinar los recursos legales con medidas de presión como la toma de tierras, además avaló la negociación como mecanismo de solución a demandas concretas. CONIC imprimió otra lógica a la lucha campesina al reivindicar demandas específicas de la población indígena. La constitución de CONIC también adquirió relevancia porque coincidió con el movimiento continental de los 500 años de resistencia indígena y campesina, que vinculó a la demanda histórica de la propiedad de la tierra. Resaltó además su independencia de cualquier fuerza política, incluyendo a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG.

Desde otra perspectiva, el Comité de Unidad Campesina –CUC-, optaba por un planteamiento más radical: rechazaba negociar con el Estado. CONIC en cambio, aunque al principio tenía una posición también radical, accedió más prontamente al diálogo con entidades estatales en vías de atención a las demandas planteadas. Un eje importante en su acción en sus primeros años era la defensa de los Derechos Humanos⁴⁴.

⁴⁴ Plataforma Agraria. *Abriendo Brecha (Una propuesta de Desarrollo Rural)*. Guatemala. Edición Especial, Julio 2004. p. 34.

5.5.1 Resumen de las políticas institucionales

La SsRC- CONTIERRA es una institución que fue creada y está regida según consta en los Acuerdos de Paz, suscritos en el año de 1996, en el Acuerdo sobre Aspectos socioeconómicos y Situación Agraria, el cual establece en el inciso h, de Institucionalidad Agraria, lo siguiente:

“Para el año 1997, se inicia el trabajo de la Dependencia Presidencia de Asistencia Legal de Resolución de Conflictos sobre la Tierra –CONTIERRA-, con una cobertura nacional y funciones de asesoría y asistencia legal a campesinos y trabajadores agrícolas, para hacer valer plenamente sus derechos y, entre otras, las siguientes

1. Asesorar y dar asistencia legal a los campesinos y trabajadores agrícolas y /o organizaciones cuando así lo soliciten.
2. Intervenir en controversias sobre tierras a solicitud de parte, para lograr soluciones justas y expeditas.
3. En el caso de litigios judiciales, otorgar asesoría y asistencia gratuita a los campesinos y/o sus organizaciones que lo soliciten”⁴⁵.

Por medio de los acuerdos Gubernativos 150,151 y 304-2005 se definieron las funciones de la Secretaría de Asuntos Agrarios, donde CONTIERRA pasó a ser parte orgánica de la misma, constituyéndose en la Sub-Secretaria de Resolución de Conflictos, la cual, junto con la Subsecretaría de Política Agraria atienden las dos dimensiones de la conflictividad.

La atención de la conflictividad agraria requiere de la modernización de las relaciones en el agro y de que las instituciones del Estado cumplan con eficiencia sus funciones y atribuciones, para lo cual, la definición y puesta en marcha de políticas públicas adecuadas y pertinentes, contribuirá a evitar la profundización de dicha conflictividad.

⁴⁵ Acuerdos de Paz. URL. 3ª. Edición. Guatemala, 1998. p. 130

Por su parte, la Sub-Secretaría de Política Agraria se dedica al estudio y tratamiento de las condiciones estructurales generadoras de conflictividad agraria, es decir, de las condiciones políticas, económicas e históricas respectivas, para la cual diseñó una estrategia de trabajo que se proyectó para el periodo 2006-2007.

5.5.2 Identificación del equipo de trabajo que condujo el proceso de cambio.

Mediadores/Conciliadores del Equipo de Región Centro de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia, que contaron con el apoyo de Técnicos en Registro y Catastro, así como de Abogados capacitados en Derecho Agrario.

5.5.3 Objetivos de la intervención en el presente conflicto:

- Establecer mesas de diálogo con el objetivo de priorizar los conflictos que presenten impacto en la sociedad y en el ámbito político.
- Que el Gobierno pueda satisfacer las demandas de acceso a la tierra.
- Disminuir los niveles de conflictividad agraria que presenta el país.
- Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, especialmente al relativo a Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

5.6 EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL EN EL CONFLICTO

5.6.1 Nombre de la Institución que atendió el conflicto

La Sub-Secretaría de Resolución de Conflictos, de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República.

5.6.2 Acciones Realizadas

Recepción y análisis de la documentación recabada. Reuniones y/o entrevistas con representantes de ambas partes en conflicto. Elaboración de instrumentos para el análisis del conflicto. Talleres de sensibilización y/o de capacitación para el proceso de mediación y negociación. Investigación legal, histórica, registral y catastral. Establecimiento de mesa de diálogo y negociación, suscripción de acuerdos y ratificación de los mismos.

5.6.3 Resultados Obtenidos

Se restablecieron los canales de comunicación entre las partes, la confianza en el proceso, mantener un respeto mutuo, aclarar la información. Se logró la anuencia de los campesinos para el reconocimiento de campo, establecimiento de linderos y mojones; y, para ambas partes, el reconocer y mantener los derechos humanos mínimos, como libre locomoción, mantenimiento de los lugares de vivienda, propiedad de la tierra de vivienda y cultivo.

Finalmente en el año 2007, como opción de solución al conflicto en forma pronta, se aprueba la solicitud de CONIC al Programa de Vulnerabilidad, el cual pertenece a la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia –SAA-, para el financiamiento de la compra de la finca la Merced y beneficiar a 270 familias de las siete comunidades. Con la compra de la Finca a favor de los campesinos, el proceso de negociación se facilitó pues no hubo necesidad de hablar de precios entre campesinos y propietarios, pues el aspecto financiero se negoció entre el Estado, a través de la SAA, y los dueños de la finca. El poder económico que desfavorecía a los campesinos, fue equilibrado de esta forma, debido a la incidencia política de CONIC.

5.6.4 Evaluación de los Resultados

Desde el año 1999, fecha en la cual se inició la atención del caso, esto para dar cumplimiento al mandato que rige CONTIERRA (hoy la Subsecretaría de Resolución de Conflictos de la SAA) sobre la atención al conflicto agrario planteado, se establece que el mismo tiene un origen estructural, teniendo en cuenta que la distribución, uso y tenencia de la tierra ha sido de manera desigual y no equitativa. Aunque el diálogo se restableció entre las partes y se lograron varios acuerdos, el factor económico desfavorecía a los campesinos; en consecuencia a esto, se plantearon nuevas posibilidades de resolución en la política de Estado, utilizando recursos financieros como una forma paliativa para resolver, por cuestión de tiempo, el problema, así como para mantener la gobernabilidad del municipio y departamento.

Desde que inició el conflicto en el año 1996, es hasta el 2003, cuando el Paraje San Antonio, se convirtió en el primer grupo que, por medio del proceso de mediación, logró establecer acuerdos con los propietarios de la finca, resolviendo así una pequeña parte del conflicto que aún se mantenía. Le siguieron El Rincón y familias de otras comunidades que se acercaron a negociar por su cuenta. En el año 2007, con la aceptación de la solicitud de CONIC para incluir en el Programa de Vulnerabilidad de la SAA a las familias del lugar afiliadas a esta entidad, se resuelve el conflicto de las demás comunidades, pero no de forma sustancial. Al momento de que la SAA acuerda dar el financiamiento para la finca, el campesino no fue protagonista de resolver el problema, sino el Estado, limitando el proceso de empoderamiento de las partes para llegar a acuerdos y lograr planteamientos de solución emanados de ellos mismos; de esta manera no se logra finalizar el diálogo, no termina el proceso de generación de confianza y continua el peligro de no restablecer las relaciones entre las partes, puesto que no hay cambios reales en las estructuras de pensamiento y de relación de los grupos finquero/campesino, debido a que un tercero, en este caso el Gobierno, decidió como debía resolverse el conflicto.

Uno de los papeles del Estado, en este caso por medio de la SAA, es el modificar estructuras en vías de un desarrollo rural integral, y esto incluye el velar por que la tradicional lucha de clases, es decir, la lucha entre finquero y campesino no los consuma entre sí; además, que esta no sea una lucha infructuosa, sino que logre cambiar esa estructura por una más equitativa en cuanto a oportunidades y relaciones. Por lo cual, se hace fundamental que las instituciones agrarias o de Gobierno actúen como mediadores con el objeto de suavizar las manifestaciones de violencia y mantener el *estatus quo*, como lo es en este caso, permitiendo bajar los niveles de conflictividad, y estableciendo acuerdos que permitan la construcción de una cultura de diálogo y paz.

A pesar de lo anterior, la valoración de la incidencia sociopolítica de la intervención del Estado, a través de la SAA, en la resolución del presente conflicto objeto de estudio, es alta, puesto que logró restablecer la comunicación entre las partes en conflicto, llevándolos a un proceso de diálogo y negociación. Así mismo, en este caso, logró persuadir a CONIC, una entidad civil con alta incidencia política, para que transformara su actitud confrontativa a una de diálogo y conciliación, de manera que continuaran sus demandas sociales utilizando medios pacíficos para obtener la atención del Estado.

Finalmente, como ya se analizó en los párrafos anteriores, aunque realmente no se trabajó por cambiar estructuras de fondo para resolver el conflicto, la SAA tenía el poder económico para facilitar el acceso de los campesinos a la tierra de manera legal y en un periodo corto de tiempo. No obstante, de esta manera cumplía con políticas de Gobierno más que de Estado, como una manera de disminuir, en apariencia, la conflictividad agraria manifiesta.

5.7 EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ACOMPAÑANTE

5.7.1 Nombre de la organización que acompañó el conflicto

Coordinadora Nacional Indígena y Campesina –CONIC-.

5.7.2 Acciones Realizadas

Recepción y análisis de la documentación recabada. Reuniones y/o entrevistas con representantes de ambas partes en conflicto. Atención de representantes de las comunidades y/o caseríos que presentan problemas con los propietarios de fincas. Organización y coordinación de los grupos de familias de las comunidades, así como la capacitación de sus líderes en los aspectos sociopolíticos, económicos y culturales del país. Solicitud a diversas entidades del Estado para la atención de los problemas de los grupos que acompañan. Propuestas de solución al Estado para la resolución de los problemas de los grupos que acompañan. Participación en las manifestaciones convocadas por CONIC y otras organizaciones civiles, con el objetivo de dar a conocer la problemática agraria del país y exigir que el Gobierno elabore políticas que favorezcan a las mayorías desposeídas de tierra.

5.7.3 Resultados Obtenidos

Organización de los grupos y cohesión de sus miembros. Confianza de las familias para concretizar las diversas actividades propuestas para lograr la atención de finqueros y del Estado. Por medio de la sensibilización a los líderes comunitarios de las siete comunidades, lograr que estos aceptaran el proceso de diálogo con los propietarios, y la posterior negociación de compra-venta de los terrenos disponibles. Así mismo, se logró fortalecer la organización de las comunidades y, aunque al principio CONIC instaba a las medidas de hecho, luego, esta organización cambia su enfoque y logra que los campesinos también desistan de las medidas de hecho, estableciendo mejores relaciones y

canales de comunicación que favorecen en el futuro solicitar más beneficios por parte del Estado.

La solicitud de CONIC al Programa de Vulnerabilidad de la SAA, para la compra de la finca a favor de los campesinos, fue aceptada, beneficiando a 270 familias, resolviendo de esta manera el conflicto por tierras que tenían con los propietarios de la finca.

5.7.4 Evaluación de los Resultados

La actuación inicial de CONIC propició reacciones negativas en el grupo de campesinos, logrando que muchos desistieran de negociar con los propietarios para unirse a CONIC en la propuesta de expropiación de la finca. Con este hecho, CONIC postergó por varios años la posibilidad de una negociación basada en ambos intereses y no una estrategia dilatoria que solamente se interpretaba como una forma de fortalecerse y tomar por la fuerza la finca que históricamente había sido posesionada por los campesinos. Sin embargo, la postura radical de CONIC cambió al darse cuenta de lo infructuoso de la demanda para expropiación, y cambió su estrategia confrontativa a una más colaborativa hacia con el Estado y, por influencia del equipo mediador de la SAA, CONIC acepta instar a los campesinos a retomar el diálogo con los propietarios.

Sin embargo, la fuerza de CONIC como organización civil, logró incidir políticamente para que las familias de las siete comunidades fueran tomadas en cuenta en el programa de Vulnerabilidad de la Secretaría de Asuntos Agrarios, el cual contemplaba la compra de fincas para beneficiar a familias involucradas en conflictos crónicos, es decir, de muchos años de no encontrar formas de solución aceptables por ambas partes.

Por medio de este programa, se lograron establecer acuerdos de solución donde cada una de las doscientas setenta familias que están afiliadas a CONIC, fueron adjudicadas con dos manzanas de terreno para vivienda y cultivo, resolviéndose el conflicto manifiesto entre los campesinos y los

propietarios de la finca La Merced. La valoración de la incidencia sociopolítica de CONIC en la resolución del presente caso es alta, puesto que logró influir para el cumplimiento de políticas de Estado en la resolución de un conflicto de tierras en uno de los grupos campesinos que acompaña.

La incidencia política que realizó CONIC tuvo sus efectos tanto en el Gobierno del presidente Oscar Berger Perdomo, del Partido Gran Alianza Nacional –GANA-, como en el Gobierno de Alvaro Colom Caballeros, del Partido de la Unión de la Esperanza Nacional –UNE-. En el primero, se logró que este autorizara la compra de la finca La Buena Esperanza; en el segundo, se incidió en la conclusión de los trámites pendientes, pues el primer gobierno mencionado no canceló el Impuesto al Valor Agregado –IVA- sobre la compra-venta del inmueble, logrando que en el Gobierno de Alvaro Colom se finalizara el proceso de legalización y adjudicación a favor de las doscientas setenta familias.

CONCLUSIONES

1. Los efectos sociopolíticos derivados del conflicto de tierras entre campesinos y propietarios de la finca La Merced, se evidencian principalmente en la lucha de poderes entre dos clases sociales, con la finalidad de obtener y mantener el recurso tierra. Para los propietarios de la finca (la burguesía agraria), esto significaba conservar sus tierras y recabar el mayor excedente económico derivado de la producción de las mismas por medio de la explotación del trabajo del campesino proletario. Para el sector campesino obrero, la lucha por la tierra era necesaria para su sostenimiento económico, con la consiguiente atención de grupos civiles organizados que apoyan a los más desfavorecidos, en este caso CONIC, quien como organización civil realizó acciones de incidencia política a favor de este grupo campesino, con el objetivo de presionar al Gobierno para que intervenga en la solución al conflicto de manera pronta y oportuna.
2. Las causas sociopolíticas que originaron el conflicto entre propietarios y trabajadores de la finca La Merced, San Martín Jilotepéque, Chimaltenango, son derivadas de la estructura latifundista en la tenencia, uso y propiedad de la tierra, así como por la conformación de un sistema laboral que beneficiaba principalmente a los dueños de los medios de producción, tomando a los campesinos como trabajadores que vivían dentro de la finca, con el objeto de mantener las fuerzas productivas dentro de las propiedades, con bajos salarios (que fueron generando descontento entre los trabajadores), y limitando además, la facultad de elegir ser propietario de parcelas o trabajador de la finca, al ser este último para la gran mayoría, el único recurso cercano disponible como fuente de ingresos económicos.
3. Un cambio en la estructura agraria del país fue uno de los motivos para que surgiera el Conflicto Armado Interno en Guatemala, el cual afectó en gran medida el área de San Martín Jilotépeque, Chimaltenango. Se considera que este suceso agudizó aún más la lucha de clases, además

que se fue formando una cultura de violencia, en donde las fuerzas armadas reprimían cualquier movimiento campesino que pretendiera tierra de las grandes fincas, obligando así a mantener las estructuras agrarias que favorecían el latifundismo. Tal es el caso de los campesinos de la Finca La Merced, quienes a pesar del hecho de tener parcelas en uso por más de 100 años, esta había sido condicionada al pago de arrendamiento, limitando su desarrollo como propietarios de tierra y de los beneficios que conlleva.

4. El enfoque Marxista se adapta para explicar la situación agraria en el país, tomando en cuenta que las grandes extensiones de tierra son el medio de producción utilizado por las empresas agroindustriales, quienes utilizan la fuerza de trabajo de los campesinos a un bajo costo, limitando el desarrollo integral de los campesinos que no tienen acceso a la tierra para cultivo y vivienda, manteniendo influenciadas y reforzando las estructuras sociales y económicas, las políticas públicas vigentes, y las leyes actuales de orden civil.
5. Como parte de las acciones del Estado para atender este conflicto agrario, a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia, específicamente de la Sub-Secretaría de Resolución de Conflictos – CONTIERRA-, está el que se utilizaron métodos alternos en la resolución de conflictos, como la mediación y conciliación, como estrategia para disminuir niveles de confrontación entre las partes, que podrían generar mayor impacto político y social en el municipio, departamento o país.
6. A pesar de que a partir del año 1999, institucionalmente se implementaron acciones políticas dirigidas a dar solución al conflicto, el proceso de resolución del mismo fue lento, pues hasta el año 2003 se logran los primeros acuerdos con algunas de las comunidades; luego se rompe el diálogo, se vuelve a restablecer a finales del 2005 y es hasta el año 2008, que a través del Programa de Vulnerabilidad, el Estado resuelve el conflicto al comprar la finca La Buena Esperanza, originada

de la Finca La Merced, para luego otorgársela a 270 familias de campesinos.

7. Las organizaciones campesinas e indígenas que acompañan a los procesos de resolución a conflictos agrarios, como CONIC en este caso, han puesto en evidencia que la estructura agraria de Guatemala no responde a las necesidades del sector campesino, por lo que han mantenido una constante demanda con el objetivo de ejercer presión al Gobierno, para que elabore políticas públicas que favorezcan al desarrollo rural.
8. Una forma de influenciar en la estructura agraria, se inicia por una renovación en el pensamiento de confrontación por el de la colaboración y búsqueda de soluciones a los conflictos agrarios.
9. Siendo el problema de tierras de índole estructural, genera como consecuencia un conflicto de relaciones, que afecta los vínculos sociales y las interacciones en las actividades diarias entre los campesinos y los propietarios; en este caso, se quedó pendiente de resolver el aspecto psicológico o subjetivo del conflicto (supraestructura), debido a que no se terminó el proceso de negociación planteado desde un inicio entre las partes, lo que hubiera facilitado un cambio positivo de las relaciones cotidianas entre campesino y propietario.

RECOMENDACIONES

1. Con fines a mejorar la estructura agraria del país, se sugiere que instituciones del Estado como el Legislativo y el Ejecutivo, elaboren y aprueben leyes que implementen impuestos a los latifundios y tierras ociosas, sin perder de vista que existen tierras que no son aprovechadas porque estas son áreas protegidas debido a la importancia de la conservación del recurso de la flora y fauna, así como del recurso hídrico.
2. El Estado no debe esperar hasta que los conflictos de tierra estén en un nivel alto de confrontación entre las partes, sino actuar en forma inmediata, en especial cuando se establezca que existen condiciones favorables para otorgar financiamiento en compra de fincas a favor de campesinos y/o indígenas, y de esta manera prevenir que surjan brotes de violencia que afecten la gobernabilidad del país. Esto con la finalidad de atender oportunamente la necesidad de acceso a la tierra y prevenir el surgimiento de conflictos derivados por la tardanza en la satisfacción de esta necesidad.
3. De igual manera, en los casos de solicitudes de compra-venta de fincas donde los beneficiados sean campesinos y/o indígenas que históricamente han venido laborando para los propietarios de esas tierras, el Estado, a través del Fondo de Tierras, debe darles prioridad especialmente cuando ambas partes, campesinos y propietarios, estén de acuerdo en solicitar el financiamiento del Estado para adquirir dicha propiedad.
4. El Estado debe dar continuidad al proceso de adquisición y distribución de la tierra, con la finalidad de dotar a los campesinos de capacitación técnica y productiva para lograr una diversidad de cultivos, y de esta manera que no solo sea beneficiado con tierra sino también con las

facilidades y las capacidades que garanticen el buen uso de esta para el comercio y/o consumo del mismo.

5. Bajo la supervisión constante del Ministerio de Trabajo, que los propietarios de las fincas en conflicto remuneren a los campesinos y/o indígenas con un salario justo de acuerdo al cumplimiento de los salarios mínimos, con el objeto de mejorar las condiciones sociales del grupo y propiciar cambios en las estructuras laborales de índole agrícola.
6. La intervención de la Secretaría de Asuntos Agrarios –SAA-, en la resolución de los conflictos agrarios, tal como se ejemplificó en el presente caso, deben dar oportunidad de agotar los procesos que implican los métodos alternos de resolución de conflictos, como lo es el método de la mediación y, de esa forma continuar con el proceso de toma de conciencia y sensibilización sobre los beneficios que brinda el diálogo y negociación, favoreciendo la transformación de pensamientos que faciliten el cambio de estructuras sociales más equitativas.
7. Que las organizaciones sociales y políticas conserven una comunicación clara y fluida con las instituciones estatales vinculadas al tema de la conflictividad agraria, con el objetivo de encontrar espacios de participación que permitan crear políticas públicas, a favor del sector campesino sin tierra.
8. Que las organizaciones campesinas e indígenas participen en talleres de discusión acerca de las ventajas que tienen los métodos alternos a resolución de conflictos, los cuales deben ser convocados o sugeridos por las instituciones gubernamentales.
9. Reforzar los procesos de diálogo y negociación en los entes e instituciones judiciales y legislativas, con el objeto de disminuir las grandes cantidades de demandas y documentos que diariamente se reciben en los juzgados, y de propiciar la solución del problema de una forma participativa y colaborativa entre las partes.

BIBLIOGRAFÍA

1. Adams, Richard, y Santiago Bastos. *Las Relaciones Étnicas en Guatemala, 1944-2000*. Centro de Investigaciones Regionales de Centroamérica CIRMA. Guatemala, 2003. 96 p.
2. Aguilar Guerra, Vladimir Osman. *Derechos Reales. Colección de Monografías Hispalense*. Litografía Orión. Guatemala, 2007. 495 p.
3. Azuara Pérez, Leandro. *Sociología*. Editorial Porrúa. 17ª. Edición. México, 1998. 354 p.
4. Banco Mundial, Programa GUAPA. *Documento técnico N° 1: Guatemala: Livelihoods, Labour Markets, and Rural Poverty*, de Renos Vakis, 2 de Diciembre de 2003. s.p.
5. Benítez, Dimitri. *Reforma Agraria Integral. Derecho Agrario y Ambiental para la Justicia y La Paz: Derecho Cooperativo*. Editorial Nojib'sa. 1ª. Edición. Guatemala, 2003. 112 p.
6. Boron, Atilio A., Javier Amadeo y Sabrina González (compiladores). *La Teoría Marxista Hoy. Problemas y perspectivas*. Consejo latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO. 1ª. Edición. Buenos Aires, 2006. 498 p.
7. Camacho, Carlos. *Guía para la Investigación de los Conflictos sobre la Tierra y el Territorio en Guatemala*. FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA. Guatemala, 2003. 125 p.
8. Castañeda Paz, Mario Vinicio. *Reforma Agraria, Derecho Agrario. Legislación, Comentarios y Selección de Textos*. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Noviembre, 1981. 134 p.
9. Cazeneuve, Jean y David Victoroff. *Diccionarios del Saber Moderno: La Sociología*. Ediciones El Mensajero. Bilbao, 1975. 620 p.
10. Celso Furtado. *Breve Introducción al Desarrollo*. FCE. México, 1983. 115 p.
11. Corsi, Giancarlo; Elena Espósito y Claudio Barali. *Glosario sobre la teoría social de Niklas Luhmann*. Editorial Anthropos, 1ª. Edición en español. México, 1996. 191 p.
12. Demarchi, Franco y Aldo Ellena. *Diccionario de Sociología*. Ediciones Paulinas. España, 1986. 1838 p.
13. De Pina, Rafael y Rafael De Pina Vara. *Diccionario de Derecho*. Editorial Porrúa. México, 1998. 473 p.

14. Ediciones Larousse. *Diccionario Español Moderno*. México, 1993. 222 p.
15. Figueroa Ibarra, Carlos. *El Proletariado Rural en el Agro Guatemalteco*. Editorial Universitaria de Guatemala. 1ª. Edición. Guatemala, 1980. 475 p.
16. Flores Alvarado, Humberto. *Proletarización del Campesino de Guatemala. Estudio de la Estructura agraria y de las tendencias del desarrollo de la economía capitalista en el sector campesino*. Editorial Piedra Santa. Guatemala, 1977. 289 p.
17. Gallino, Luciano. *Diccionario de Sociología*. Editorial Siglo XXI. Madrid, España. 1995. 1027 p.
18. Guatemala. *Acuerdos de Paz*. Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Ministerio de Educación. Secretaría de la Paz. Gobierno de Suecia. Guatemala, 1998. 249 p.
19. Guatemala. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Ediciones Arriola. Guatemala, 2007. 96 p.
20. Guatemala. Instituto Nacional de Estadística –INE-. *IV Censo Nacional Agropecuario 2003*. Guatemala, 2003. s.p.
21. Guatemala. Secretaría de Asuntos Agrarios. *Estrategia de la Subsecretaría de Política Agraria*. Editorial Serviprensa. Guatemala, 2006. 37 p.
22. Guatemala. Secretaría de Asuntos Agrarios. *Manual de Atención de Casos*. Guatemala, 2007. 85 p.
23. Hernández Sampieri, Roberto; Carlos Fernandez Collado y Pilar Baptista Lucio. *Metodología de la Investigación*. Editorial McGrawHill. 2ª. Edición. México, 1998. 501 p.
24. Hillman, Kart-Heinz. *Diccionario Enciclopédico de Sociología*. Herder Editorial. 2ª. Impresión. España, 2005. 1016 p.
25. Luján Muñoz, Jorge. *Historia General de Guatemala. Tomo IV. Desde la República Federal hasta 1898*. Guatemala: Asociación de Amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo. 1995. 481 p.
26. Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. Editores Mexicanos Unidos, S.A. México. 4ª. Edición, 2001. 153 p.
27. Martínez Peláez, Severo. *Capítulo XIII. La Política Agraria Colonial y los orígenes del Latifundio en Guatemala. Antología Historia de la cultura de Guatemala*. Guatemala. Cooperativa de Servicios Varios. Guatemala, 1998. 189 p.

28. Mauro, Annalisa (Coalición), y Michel Merlet (IRAM). *Acceso a la tierra y reconocimiento de los derechos sobre la tierra en Guatemala*. International Land Coalition, Coalición internacional para el acceso a la tierra. Junio 2003. 130 p.
29. Moliner, María. *Diccionario de uso del español*. Editorial Gredos. España, 1988. 2 Volúmenes. 3,352 p.
30. Monteforte Toledo, Mario. *La Revolución de Guatemala 1944-1954*. Editorial Universitaria. Guatemala, 1971. 30 p.
31. Palma Murga, Gustavo, Arturo Taracena Arriola y José Aylwin Oyarzun. *Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz*. FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA. Guatemala, 2002. 72 p.
32. Paredes Moreira, José Luis. *Reforma Agraria, una experiencia en Guatemala*. Imprenta Univesitaria. 1ª. Edición. Guatemala, 1963. 195 p.
33. Poviña, Alfredo. *Diccionario de Sociología a través de los Sociólogos*. Editorial Artera. Buenos Aires, 1976. 649 p.
34. Pratt Fairchild, Henry. *Diccionario de Sociología*. Fondo de Cultura Económica. 1ª. Reimpresión. México, 1999. 337 p.
35. Reyes Escalante, Edgar. *Estructura Agraria e Industrial de Guatemala. Apuntes para estudiar el desarrollo de la estructura agraria y la dinámica de la industria en Guatemala*. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Guatemala, Agosto 2006. 128 p.
36. Ritzer, George. *Teoría Sociológica Contemporánea*. Editorial McGraw-Hill. 1ª. Edición en español. México, 1993. 615 p.
37. Taracena Arriola, Arturo. *Guatemala: Del mestizaje a la ladinización, 1524-1964*. Centro de Investigaciones Regionales de Meso América (CIRMA), Guatemala. s.p.
38. UVOC. Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas. *Conflictividad Agraria en las Verapaces. Una Mirada Campesina*. Fundación TULA. Foto Publicaciones. Guatemala, 2007. 15 p.
39. Vinyamata Camp, Eduard. *Manual de Prevención y Resolución de Conflictos*. Editorial Ariel. Barcelona, 1999. 137 p.

APENDICES

CUADRO 1
ANÁLISIS DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLES	INDICADORES
Relaciones de poder:	Grado de Incidencia del conflicto en la estructura política local y su relación con estructuras de otros niveles sociales y políticos. Dinámica de los grupos antagónicos y redes de alianzas.
Manifestaciones del conflicto:	Descripción de cuáles han sido y son, las expresiones específicas del conflicto, tanto evidentes como no evidentes.
Aspectos jurídicos:	Procesos judiciales que existen.
Aspectos institucionales:	Caracterización de los actores institucionales que participan tanto en el conflicto como en el proceso de atención del mismo.
Valoración de la intervención institucional en el conflicto:	Evaluación del estado de situación de los recursos y procedimientos empleados por las instituciones del estado, como parte de las políticas gubernamentales que se han utilizado para la atención del conflicto.

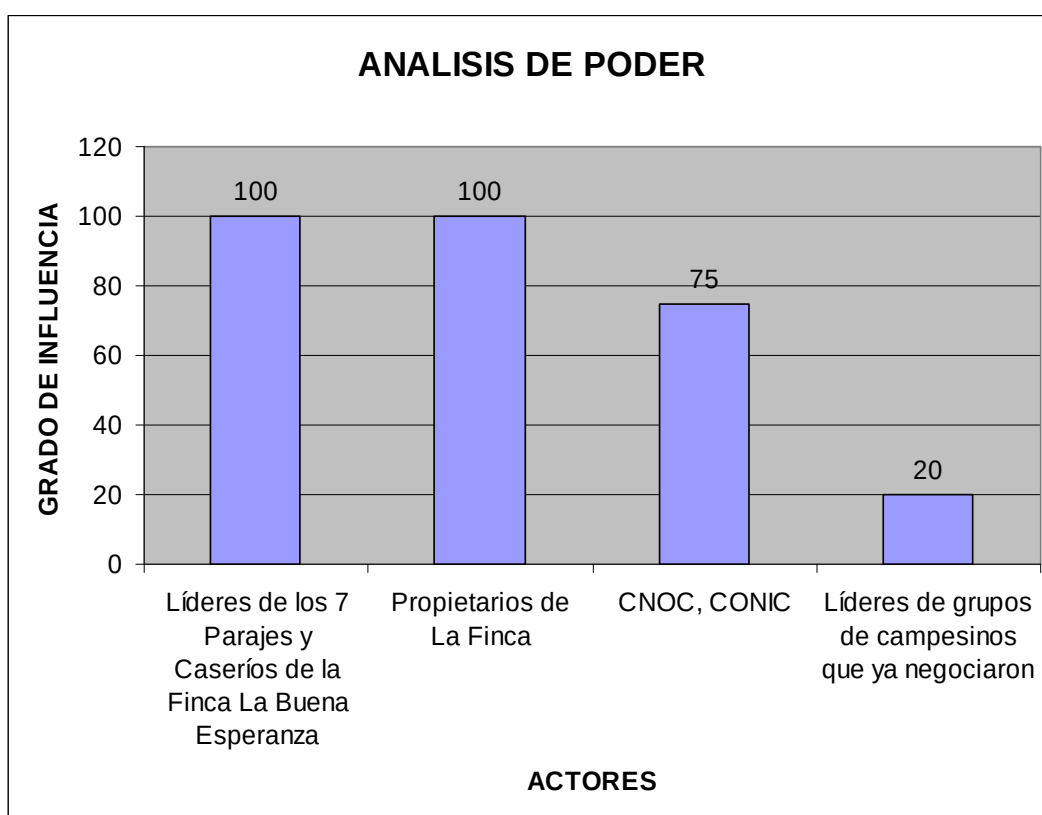
Elaboración propia tomada de: Camacho, Carlos. *Guía para la Investigación de los Conflictos sobre la Tierra y el Territorio en Guatemala*. FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA, Guatemala, 2003.

CUADRO 2 - ANALISIS DE ACTORES

ACTORES PRINCIPALES	PRINCIPALES POSICIONES	PRINCIPALES INTERESES	TEMAS PRINCIPALES	QUE MEDIOS DE PODER O INFLUENCIA POSEEN PARA INCIDIR	COALICIONES ACTUALES Y/O FUTURAS
Líderes de los 7 Parajes y Caseríos de la Finca La Buena Esperanza	Refieren que no permitirán que se midan las áreas negociadas con los propietarios si ellos (los propietarios) no negocian con los grupos pendientes.	Adquirir la finca a un precio razonable, favorable, donde se tome en cuenta a todas las familias que habitan en los parajes.	Que se realice una nueva distribución de las tierras. Negociar el área de la finca aún disponible a un precio más accesible para ellos.	La tenencia de las áreas de terreno en conflicto. Un grupo numeroso de familias. Han vivido por varias generaciones en la finca. Medidas de hecho.	CNOC Y CONIC
Propietarios de La Finca	Refieren que no negociarán si los habitantes de los 7 parajes no permiten la medición de los terrenos que han sido vendidos.	Medir las áreas que ya vendieron con el objetivo de cumplir los acuerdos establecidos con las familias que se desligaron del grupo asesorado por CONIC.	Revisión del listado del grupo de familias a beneficiar con la negociación. Que los comunitarios no realicen acciones violentas. Detener la tala inmoderada de árboles.	Legítimos dueños de la tierra. En años anteriores iniciaron un proceso judicial en contra de los líderes de los distintos parajes del conflicto. El precio de venta de las parcelas aumentaba con el tiempo.	
ACTORES SECUNDARIOS	PRINCIPALES POSICIONES	PRINCIPALES INTERESES	TEMAS PRINCIPALES	QUE MEDIOS DE PODER O INFLUENCIA POSEEN PARA INCIDIR	COALICIONES ACTUALES Y/O FUTURAS
CNOC, CONIC	La tierra es para el que la trabaja, no para el que es únicamente propietario.	Recibir el apoyo de las comunidades hacia las reivindicaciones políticas y sociales que plantea la organización hacia el Estado-	Negociación de fincas a favor de campesinos. Establecer mesas de diálogo y negociación para buscar nuevos financiamientos por parte del Estado en la compra de fincas.	Movilización masiva de sectores campesinos e indígenas, hacia la ciudad para realizar manifestaciones. Medidas de hecho: bloqueo de calles, carreteras, utilización de medios de comunicación, denuncia internacional sobre las violaciones a los derechos económicos, sociales y políticos de los campesinos.	
Líderes de los grupos de campesinos que ya negociaron	Que como ya negociaron con la familia Ortega en forma individual, no pueden vedar el derecho de legalizar o comprar el área donde han vivido.	Legalizar las áreas que han tenido por varias generaciones. Tomar posesión de las áreas que negociaron para cultivo.	El cumplimiento de los acuerdos establecidos con los propietarios. Apoyar a otras familias o personas que están interesados en negociar de forma individual sus áreas de cultivo y vivienda.	El precio por el que adquirieron los terrenos son más favorables que las familias que compren posteriormente, por lo que las otras familias se veían obligadas a apresurarse a negociar. Cumplimiento de acuerdos de negociación.	Propietarios

Fuente: Análisis de información efectuada por el investigador en Enero 2009.

CUADRO 3
ANÁLISIS DE PODER



Fuente: Análisis de información efectuada por el investigador en Enero 2009.

**GUIA DE TOMA DE DATOS
HISTORIA DE VIDA CONFLICTO FINCA LA MERCED
SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO**

Nombre del relator: _____
Edad: _____ Oficio u Profesión: _____
Fecha del relato: _____

Instrucciones: Escuchar la historia de vida del relator dentro de la finca, anotando los siguientes datos:

Datos históricos

1. ¿En qué fecha y cómo surgió la Finca La Merced?
(origenes, extensión, propietarios)
2. ¿Cómo ha sido el uso y tenencia de la tierra?
(desde el origen de la finca, los cambios que ha habido hasta la actualidad)

Historia personal del entrevistado

3. Permanencia en la finca y otro tipo de relación que haya tenido o tenga con ésta.
4. Tenencia y uso de la tierra

Conflicto de tierras con los propietarios de la Finca La Merced

5. En qué consiste
6. Origen del conflicto
7. Historia del conflicto
8. Su relación con la historia agraria del resto del país
9. Participación del Estado en el conflicto y resultados observados
10. Considera que los resultados fueron positivos o negativos, por qué?
11. Situación actual del conflicto
12. Otro dato que el relator o el investigador consideren importante

**SISTEMATIZACION DE TOMA DE DATOS DE
HISTORIA DE VIDA CONFLICTO FINCA LA MERCED
SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO**

	TIPO DE RELATOR	Relator 1	Relator 2
A	Historiador local o persona reconocida en la comunidad por su conocimiento de la historia del conflicto.		
B	Anciano, trabajador de la finca		
C	Autoridad local		
	DATOS HISTORICOS		
1	¿En qué fecha y cómo surgió la Finca La Merced?		
	(orígenes, extensión, propietarios)		
2	¿Cómo ha sido el uso y tenencia de la tierra?		
	(desde el origen de la finca, los cambios que ha habido hasta la actualidad)		
	HISTORIA PERSONAL DEL ENTREVISTADO		
3	Permanencia en la finca y otro tipo de relación que haya tenido o tenga con esta		
4	Tenencia y uso de la tierra		

	CONFLICTO DE TIERRAS CON PROPIETARIOS DE LA FINCA LA MERCED		
5	En qué consiste?		
6	Origen del conflicto		
7	Historia del conflicto		
8	Su relación con la historia agraria del resto del país		
9	Participación del Estado en el conflicto y resultados observados		
10	Considera que los resultados fueron positivos o negativos, por qué?		
11	Situación actual del conflicto		
12	Otro dato que el relator o el investigador consideren importante		

Entrevista

Actores Finca La Merced

Nombre del entrevistado: _____

Edad: _____ Calidad con que participa: _____
(representante de comunidad, entidad, finca)

Comunidad/Entidad que representa: _____

1. ¿En qué fecha y como surgió la Finca La Merced?

2. ¿Cuál era la extensión de la finca? _____

3. ¿Quienes han sido los propietarios que ha tenido?

4. ¿Cómo ha sido el uso y tenencia de la tierra?

Uso

Al inicio del conflicto

Agrícola _____ Forestal _____ Pecuario _____ Otro _____

Actualmente

Agrícola _____ Forestal _____ Pecuario _____ Otro _____

Tenencia

Propietarios _____ Comunidades _____

(Preguntas 5 a 8 sólo para líderes de comunidades)

5. ¿Cómo se formó la comunidad que representa?

6. ¿Tiene área comunal? SI NO ¿Cual es su extensión? _____
7. ¿Qué uso tiene? Agrícola____ Forestal____ Pecuario____ Otro _____
8. ¿Cómo se distribuye la tierra dentro de los miembros de la comunidad?

9. ¿En qué consiste el conflicto de tierras de la Finca La Merced?

10. ¿Cómo se originó este conflicto?

11. ¿Cuál ha sido su historia?

12. ¿Tiene su origen relación con alguna política del estado? SI NO
¿Cuál? _____
13. ¿Cómo se ha manifestado?

14. ¿Qué efectos sociales ha producido el conflicto?
-
-
-
15. ¿Qué ha hecho su comunidad/entidad para contribuir a solucionar el conflicto?
-
-
16. ¿Cual ha sido la participación del Estado en el conflicto?
-
-
17. ¿Qué procedimientos ha seguido el Estado para la resolución del conflicto?
-
-
-
18. ¿Cuales han sido los resultados?
-
-
19. ¿Considera que estos fueron positivos___ o negativos ____? ¿Por qué?
-
-
20. ¿Cual es la situación actual del conflicto?
-
-

**VACIADO DE ENTREVISTA
ACTORES FINCA LA MERCED
SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO**

	Ítems	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
	Líderes de las comunidades que habitan la finca “La Merced”			
	Propietarios de la Finca La Merced			
	Representantes de instituciones			
1	¿En qué fecha y cómo surgió la Finca La Merced?			
2	Extensión de la finca			
3	Uso de la tierra			
	Al inicio del conflicto			
	Agrícola			
	Forestal			
	Pecuario			
	Otro			
	Actualmente			
	Agrícola			
	Forestal			
	Pecuario			
	Otro			
	Tenencia			
	Propietarios			
	Comunidades			
	(Preguntas 5 a 8 sólo para líderes de comunidades)			
5	¿Cómo se formó la comunidad que representa?			
6	¿Tiene área comunal?			
	SI			
	NO			

	Extensión			
7	¿Qué uso tiene?			
	Agrícola			
	Forestal			
	Pecuario			
	Otro			
8	¿Cómo se distribuye la tierra dentro de los miembros de la comunidad?			
9	¿En qué consiste el conflicto de tierras de la Finca La Merced?			
10	¿Cómo se originó este conflicto?			
11	¿Cuál ha sido su historia?			
12	¿Tiene su origen relación con alguna política del estado?			
	SI			
	NO			
	¿Cuál?			
13	¿Cómo se ha manifestado?			
14	¿Qué efectos sociales ha producido el conflicto?			
15	¿Qué ha hecho su comunidad/entidad para contribuir a solucionar el conflicto?			
16	¿Cual ha sido la participación del Estado en el conflicto?			
17	¿Qué procedimientos ha seguido el Estado para la resolución del conflicto?			
18	¿Cuales han sido los resultados?			
19	¿Considera que estos fueron:			
	Positivos			
	Negativos			
	Por qué?			
20	¿Cual es la situación actual del conflicto?			

INSTRUMENTOS DE ANALISIS DE VARIABLES

a. Cuadro de Análisis de Actores

ACTORES	PRINCIPALES POSICIONES	PRINCIPALES INTERESES	TEMAS PRINCIPALES	MEDIOS DE PODER O INFLUENCIA PARA INCIDIR	COALICIONES ACTUALES Y/O FUTURAS

b. Matriz de Análisis de Poder

Influencia del Actor

Alta			
Media			
Baja			

A favor

Indiferente

En Contra

Interés en el caso

c. Cuadro de análisis de actores institucionales

Nombre de la Institución	Función y objetivos	Medios de acción	Medios de poder	Período de intervención

d. Cuadro de análisis de acciones y resultados instituciones

Se utiliza para la valoración de las intervenciones institucionales en el conflicto.

Nombre de la Institución	Recursos disponibles	Procedimientos empleados	Resultados obtenidos	Valoración de los resultados